

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
ASEVIPROL LTDA.		EJECUTIVO LABORAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	ASEVIPROL LTDA.	AUTO QUE ORDENA 22 DE ENERO DE 2016	VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2016 - 007  *PM
ELIUD DAVID CUADRADO MARTINEZ	1,073,996,801	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO PICHINCHA S.A.	ELIUD DAVID CUADRADO MARTINEZ	POR VIA PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE BANCO PICHINCHA S.A. VS ELIUD DAVID CUADRADO MARTINEZ CON AUTO DE FECHA: 27 MAYO DE 2019	65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C.	2019 - 617  *F1-1-20
DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR	79,967,254	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCO FINANDINA S.A.	DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE BANCO FINANDINA S.A. CONTRA DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR AUTO FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2019	(46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2018 - 1216  *F1-2-20
EMPLÁCESE AL ACCIONADO WILMAR FERNEY RIOS MORALES		PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	Incoado por el Defensor de Familia adscrito al Centro Zonal Suba del I.C.B.F. a solicitud de la señora ANA MARIA BROCHERO	WILMAR FERNEY RIOS MORALES	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) AUTO QUE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	25 DE FAMILIA DE BOGOTA Ed. Nemqueteba Calle 12 C No. 7 -36 Piso 17 Teléfono 2824210	110013110025- 20019005900.  *P1-2-20
EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR		VERBAL - PERTENENCIA	YIMMY SUAREZ AREVALO y GUILLERMINA GOMEZ GOMEZ	EMERSON SUAREZ AREVALO, MILTON SUAREZ AREVALO, YINETH SUAREZ AREVALO, OMAR SUAREZ AREVALO, MARLENE SUAREZ AREVALO, RICHARD SUAREZ AREVALO, HENRY SUAREZ AREVALO, WILLIAM SUAREZ AREVALO y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto	PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) NOTIFICACION POR ESTADO No. 16, 02 DE ABRIL DE 2019	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA	2019 - 0115  *P1-3-20
FREDERIC CAUDRON URBAIN	PS:EA 844696/487 Belga	DIVORCIO CONTENCIOSO	DIANA PAOLA BERMUDEZ RODRIGUEZ	FREDERIC CAUDRON URBAIN	ADMISION DE LA DEMANDA DE DIVORCIO 07 DE OCTUBRE DE 2018	11 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	2019-1146  *P1-5-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : BLANCA LILIA MARTINEZ ORJUELA (Q.E.P.D.)		RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : BLANCA LILIA MARTINEZ ORJUELA (Q.E.P.D.)	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 04 DE JULIO DE 2019 AUTO QUE ADMITE DEMANDA 04 DE JULIO DE 2019	VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY	2019 - 00354  *B2-1-20
DOTACIONES EMPRESARIALES GH LTDA CARLOS ABELARDO GONZALEZ BEJARANO y CAROLINA HERRERA LUGO, ADVIRTIÉNDOLES QUE EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO LES HA ASIGNADO CURADOR AD-LITEM ART 293 Y 108 C.G.P. Y ART 29 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	MARTHA CECILIA GARCIA URREGO	DOTACIONES EMPRESARIALES GH LTDA CARLOS ABELARDO GONZALEZ BEJARANO y CAROLINA HERRERA LUGO,	AUTO ADMISORIO VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	1100131050-14- 2018-00595-00  *B2-2-20
CONOBRALES LTDA.		EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ORLANDO RAMIREZ GARCIA	CONOBRALES LTDA.	MANDAMIENTO DE PAGO DE LA DEMANDA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) AUTO ORDENA EMPLAZAR VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2017 - 1069  *B2-4-20
DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ LOPEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO Identificación del predio: Dirección Actual Carrera 3 A No. 71 A-50 Sur número de Matrícula Inmobiliaria No. 50 S - 813375		VERBAL PERTENENCIA	FLOR AIXA MARTINEZ MORENO	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ LOPEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO	28 DE MAYO DE 2019 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019	5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	110014003005- 201900132.  *D4-1-20
A TODOS LOS ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE LIQUIDATORIO de los señores PATRICIA JUYO CABEZAS Y MOISES EDGARDO MERIÑO POLO		LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO	PATRICIA JUYO CABEZAS Y MOISES EDGARDO MERIÑO POLO		CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2019	VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTA	2019 - 233  *D4-2-20
SE EMPLAZA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION del causante CIDER FERNANDO GUZMAN ALZATE (q.e.p.d.)	17,615,920	SUCESION INTESTADA	PAULA ANDREA PULGARIN	MAYRA FERNANDA GUZMAN PULGARIN ANDERSON GUZMAN SUNS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2019	VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2019 - 00863  *D4-3-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : MARIA DELFINA ALFONSO DE BELTRAN Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE : JOSE ANGEL BELTRAN SAENZ		VERBAL DE SIMULACION	LIBARDO BELTRAN ALFONSO	FELIX CARLOS BELTRAN ALFONSO, JOSE ALEXANDER BELTRAN ALFONSO Y JAIRO BELTRAN ALFONSO	11 SEPTIEMBRE DE 2018	TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	110013103031- 201800478-00  *D4-4-20
CITISE A LOS SEÑORES: 1. JAIRO ALBERTO MENDEZ SILVA y SANDRA PATRICIA LOPEZ SILVA, como HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA ISABEL SILVA DAZA (Q.E.P.D.) 2. HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARIA ISABEL SILVA DAZA (Q.E.P.D.) 3. DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		VERBAL DE MENOR CUANTIA- DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	CECILIA RUBIANO MICAN	JAIRO ALBERTO MENDEZ SILVA y SANDRA PATRICIA LOPEZ SILVA, como HEREDEROS DETERMINADOS de la señora MARIA ISABEL SILVA DAZA (Q.E.P.D.) HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARIA ISABEL SILVA DAZA (Q.E.P.D.) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA	2019-00473  *E2-1-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
LUZ AURORA GALLO GARCIA	41,456,687	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO CONTENCIOSO	HECTOR LEON JIMENEZ CLAVIJO	LUZ AURORA GALLO GARCIA	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 26 DE MARZO DE 2019	ONCE (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2019 - 00297
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : JORGE HUMBERTO SANCHEZ GOMEZ		RESTITUCION DE INMUEBLE	BERTA ROMERO DE MULLER	YOLANDA JULIETA SANABRIA ARTUNDUAGA ELSA GRACIELA CLAVIJO LOPEZ Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE : JORGE HUMBERTO SANCHEZ GOMEZ	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 8 DE OCTUBRE DE 2019	NOVENO (9) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.	*H1-1-20 11001-4189-009-2019-00762-00
HEREDEROS INDETERMINADOS DE: DIEGO FERNANDO CHAPARRO ZEA (Q.E.P.D.)		DECLARATIVO VERBAL	YURIANA SAAVEDRA MESA, MARIO ALBERTO SAAVEDRA MORALES, MARIA CONSUELO MESA NARANJO, JEFERSON MAURICIO SAAVEDRA MESA, EDGAR MARIO SAAVEDRA MESA Y ALEJANDRA SANDOVAL PACHECO	LUZ MARINA ZEA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE : DIEGO FERNANDO CHAPARRO ZEA (Q.E.P.D.)	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 26 DE MAYO DE 2017 CORREGIDO POR AUTO 3 DE OCTUBRE DE 2018	TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	110013103033-20160071400.  *H1-3-20
INGRID VARGAS RODRIGUEZ		EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD "FONCENCOSUD"	INGRID VARGAS RODRIGUEZ	23 / 10 / 2017.	69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Cra 10 No. 14-33 Ed. Hernando Morales Molina Piso 19	2017 -084  *H1-5-20
NEIS ENRIQUE MARTINEZ HERRERA		EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD "FONCENCOSUD"	NEIS ENRIQUE MARTINEZ HERRERA	19 / 12 / 2017.	69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Cra 10 No. 14-33 Ed. Hernando Morales Molina Piso 19	2017 - 1266  *H1-6-20
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.		ORDINARIO LABORAL	EDGAR ENRIQUE CAMACHO MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA 01 DE AGOSTO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2019 - 0271  *J1-1-20R
GERMAN PIÑEROS ROJAS (Q.E.P.D.), NUBIA MERCEDES ROJAS DE PIÑEROS, HEREDEROS DETERMINADOS SON: CAROLINA PIÑEROS ROJAS Y NICOLAS PIÑEROS ROJAS		ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO	SANDRA PATRICIA PEÑA FORERO	GERMAN PIÑEROS ROJAS (Q.E.P.D.), NUBIA MERCEDES ROJAS DE PIÑEROS, HEREDEROS DETERMINADOS SON: CAROLINA PIÑEROS ROJAS NICOLAS PIÑEROS ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA 08 DE OCTUBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 08 DE OCTUBRE DE 2019	PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	2019 - 0218  *J1-3-20
A LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON ALGUN DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO INMUEBLE ALUDIDO A LA DEMANDA		ORDINARIO DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO	SANDRA PATRICIA PEÑA FORERO	GERMAN PIÑEROS ROJAS (Q.E.P.D.), NUBIA MERCEDES ROJAS DE PIÑEROS, HEREDEROS DETERMINADOS SON: CAROLINA PIÑEROS ROJAS NICOLAS PIÑEROS ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA 08 DE OCTUBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 08 DE OCTUBRE DE 2019	PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	2019 - 0218  *J1-4-20
THE QUALITY HOME SAS		EJECUTIVO SINGULAR	MADERANDES SAS	THE QUALITY HOME SAS	MANDAMIENTO DE PAGO 26 DE JULIO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.	2018-0396  *J1-5-20
LUIS ANGEL VALENCIA RODRIGUEZ	16,552,824	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR HERNANDO BAQUERO ENCISO	LUIS ANGEL VALENCIA RODRIGUEZ	AUTO ADMISORIO 19 DE ENERO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 14 DE FEBRERO DE 2019	34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2018 - 020  *U1-2-20
PERSONAS INDETERMINADAS		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	MERY RAMIREZ FAJARDO	YANNETH MARGARITA CASAS IDARRAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 14 DE FEBRERO DE 2019	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2019 - 00037  *U1-4-20
HUMBERTO PORTILLO CARDENAS	93,374,462	INVESTIGACION A LA PATERNIDAD	SANDRA LILIANA GUTIERREZ	HUMBERTO PORTILLO CARDENAS	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 08 / 10 / 2019.	PRIMERO DE FAMILIA DE IBAGUE TOLIMA	73001-31-10-001-2016-00607  *I2-6-20
RAUL HUEPA MOSQUERA	93,357,291	EJECUTIVO	CONSTANZA LUCIA BUSTOS LUNA	RAUL HUEPA MOSQUERA	28 / 05 / 2019.	SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE TOLIMA	2018 / 219  *I2-7-20
RICHARD EDILSON SANTOS MENDOZA	96,168,913	EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO	MAYERLY AREVALO	RICHARD EDILSON SANTOS MENDOZA Y OTRO	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA - ARAUCA	2018-00037-00  *C4-2-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DE : JORGE ENRIQUE OSORIO CAROPRESE		DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL HECHO	AURA MARITZA TOCARIA LOPEZ	JORGE OSORIO MARTINEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE : JORGE ENRIQUE OSORIO CAROPRESE	OCTUBRE 3 DE 2019	PRIMERO DE FAMILIA DE ARAUCA -ARAUCA	2019-00183-00  *C4-3-20
ADALIA PARALES TABACO		EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	ANDER DANILO PARALES OVIEDO	ADALIA PARALES TABACO	08 DE AGOSTO DE 2019	TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA - ARAUCA	81-001-40-89-003-2017-00213-00  *C4-4-20
HEREDEROS INDETERMINADOS del causante HERIBERTO ABRAHAN MARTINEZ NAVARRO		FILIACION EXTRAMATRIMONIAL	MARIA CONCEPCION GOMEZ	ROBERTO MARTINEZ VITOLA JOSE MARTINEZ VITOLA Y HEREDEROS INDETERMINADOS del causante HERIBERTO ABRAHAN MARTINEZ NAVARRO	SEPTIEMBRE 24 DE 2019	SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO (SUCRE)	2019-00342-00  *S2-1-20
ESIMED S.A.		ORDINARIOS LABORALES	SOAD ELENA OTERO LAZARO VERONICA ISABEL REMA BATISTA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	ABRIL 11 DE 2019	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO (SUCRE)	2019-00110-00 Acumulado con 2019-00111-00  *S2-2-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ERNESTO SEVILLA LOPEZ (Q.E.P.D.) TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE RURAL Ubicado en el Municipio de Morroa (Sucre), Lote 1, denominado Finca Lote "EL PAPAJO", con matrícula inmobiliaria No. 342-8306 Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS		DECLARATIVO DE PERTENENCIA	ANGEL FRANCISCO LOPEZ BUELVAS	HEREDEROS DETERMINADOS del señor ERNESTO SEVILLA LOPEZ (Q.E.P.D.) señores; RAMONA DEL CARMEN FRANCO BARRETO, MONICA DEL CARMEN SEVILLA FRANCO, CRISTOBAL JOSE SEVILLA FRANCO, BLAS DEL CRISTO SEVILLA FRANCO, MARÍA BERNARDA SEVILLA FRANCO, NIDIA DEL ROSARIO SEVILLA FRANCO, ANA DEL ROSARIO SEVILLA CLEMEN, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	OCTUBRE 08 DE 2019	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA (SUCRE)	2019-00156-00
							*S2-3-20
KELLY PAOLA HERRERA CUADRADO NESTOR ENRIQUE GAIBAO PATERNINA	1,001,550,256 78,114,132	EJECUTIVO SINGULAR	EJECUTIVO SINGULAR	KELLY PAOLA HERRERA CUADRADO NESTOR ENRIQUE GAIBAO PATERNINA	JULIO 27 DE 2017	TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2017-00401-00
							*S2-4-20
KELLY HERRERA CUADRADO NESTOR ENRIQUE GAIBAO PATERNINA		EJECUTIVO SINGULAR	EJECUTIVO SINGULAR	KELLY HERRERA CUADRADO NESTOR ENRIQUE GAIBAO PATERNINA	JULIO 10 DE 2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO (SUCRE)	2017-00402-00
							*S2-5-20
TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los ex conyuges YENIS DEL ROSARIO ORTEGA LAZARO y GERARDO MANUEL ESTRADA ARRIETA Para que se presenten y hagan valer sus créditos en el presente trámite	22,884,835 92,556,530	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los mencionados señores	YENIS DEL ROSARIO ORTEGA LAZARO	PERSONAS INDETERMINADAS	SEPTIEMBRE 11 DE 2019	PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE COROZAL (SUCRE)	2018-00223-00
							*S2-6-20
ORDALIA JIMENEZ OCHOA		ORDINARIO LABORAL	JAIIME DE JESUS AGUIRRE VILLA	ORDALIA JIMENEZ OCHOA JOSE CORREA GONZALEZ	OCTUBRE 24 DE 2016 JUNIO 17 DE 2019	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO (SUCRE)	2016-00712-00
							*S2-7-20
FERNANDO ARTURO POLO RUIZ ROBERTO ENRIQUE PACHECO RUIZ	92,225,473 93.131.31	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	EVILA MILENA SOTO ALVAREZ	FERNANDO ARTURO POLO RUIZ ROBERTO ENRIQUE PACHECO RUIZ	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 28 DE 2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO (SUCRE)	2019-00371-00
							*S2-8-20
TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Para que hagan valer sus créditos especialmente en la diligencia de inventario y avalúo		LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO, PROPUESTA POR los señores : LEBYS MARIA REQUENA CASTILLO y AIMER AIMED GARRIDO HERNANDEZ C.C. No. 64.725.916 y 92.556.623 respectivamente	LEBYS MARIA REQUENA CASTILLO y AIMER AIMED GARRIDO HERNANDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	SEPTIEMBRE 25 DE 2019	SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO (SUCRE)	2018-00154-00
							*S2-9-20
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 340-3355 Y PERSONAS INDETERMINADAS		VERBAL - DECLARACION DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTIA	ARGEMIRO NOVOA SALCEDO	MILADETH ISABEL MENDEZ PATERNINA, INGRID JOHANA NOVOA MENDEZ, WILFRIDO ANTONIO NOVOA SALCEDO, ANGEL EMIRO NOVOA CARRASCAL, BERCILIA ISABEL NOVOA SALCEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS	SEPTIEMBRE 16 DE 2019	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2019-00395-00
							*S2-10-20
COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA CILEDCO, Al emplazado se le ha designado un Curador Ad-Litem	890.100.372-3	ORDINARIO LABORAL	JORGE ELIECER PEREZ ALVAREZ C.C. 11.064.019	COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA CILEDCO, E.S.T. ZAMBRANO Y DUGAND LTDA. NIT. 900.169.874-1	JUNIO 18 DE 2018	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)	2018-00174-00
							*S2-11-20
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor TULIO LUNA TEHERAN (Q.E.P.D.)		ORDINARIO DE PERTENENCIA AGRARIO	VILIARDO MARTINEZ CORTEZ	ANA CARDENAS DE GUZMAN, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS	AGOSTO 29 DE 2019	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)	2010-01320-00
							*S2-12-20
WALTER DE JESUS ANAYA SIERRA		EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN GARCIA DE ALVAREZ	WALTER DE JESUS ANAYA SIERRA	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 18 DE 2018	DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO (SUCRE)	2018-00869-00
							*S2-13-20
HEREDEROS INDETERMINADOS del finado ALVARO MORALES MANCHEGO (Q.E.P.D.)		EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	WILLIAM ANTONIO PEREZ ARROYO	HEREDEROS INDETERMINADOS del finado ALVARO MORALES MANCHEGO (Q.E.P.D.)	MANDAMIENTO DE PAGO SEPTIEMBRE 17 DE 2019	SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2019-00455-00
							*S2-14-20
COMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S.		EJECUTIVO SINGULAR	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA S.A.	COMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S. DIALA SOFIA VIVERO MUÑOZ Y MARIA LOURDES ESPINOSA OLIVER	MANDAMIENTO DE PAGO ENERO 11 DE 2018	SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)	2017-00339-00
							*S2-15-20
CIELO INES CORREA MEJIA		EJECUTIVO SINGULAR	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA S.A.	CIELO INES CORREA MEJIA	MANDAMIENTO DE PAGO DICIEMBRE 14 DE 2016	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO (SUCRE)	2016-01259-00
							*S2-16-20
ALBERTO DE JESUS MONTES HERAZO GEOVANY LARIOS REYES	10,877,329 72,287,999	EJECUTIVO SINGULAR	FABIAN ALBERTO TAMARA BALOCO	ALBERTO DE JESUS MONTES HERAZO GEOVANY LARIOS REYES	MANDAMIENTO DE PAGO AGOSTO 17 DE 2018	TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO (SUCRE)	2018-00487-00
							*S2-17-20
ELPIDIA SIERRA DE RODRIGUEZ (Se designó como Curador Ad-Litem de la demandada) ELPIDIA SIERRA DE RODRIGUEZ al doctor JULIO CESAR SANCHEZ PINZON)		PROCESO ORDINARIO LABORAL DE P.I.	JAVIER GUIO CASTIBLANCO	HEREDEROS DETERMINADOS : DESIDERIO RODRIGUEZ SANCHEZ,  ELPIDIA SIERRA DE RODRIGUEZ, NICOLAS SIERRA MARTINEZ Y COOPERATIVA CARBONERA DE SAMACA - COOPCARBON	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 28 DE FEBRERO DE 2019  AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO 3 DE OCTUBRE DE 2019 NOTIFICADO POR ESTADO 4 DE OCTUBRE DE 2019	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA - BOYACA	2018 - 00358
							*S5-4-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado.Si el emplazado no comparece , se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
CARLOS SALAMANCA, ENRIQUE TALERO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE : ANIBAL SAAVEDRA Y LAURENTINO PIRE, En su condición de colindantes del predio objeto de usucapion que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta demanda a fin de concurran al proceso, a mas tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento		DEMANDA DE MINIMA CUANTIA CLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Sobre predio SAN ISIDRO con Folio de M.I. No. 070-222557 de la Oficina de RIP de Tunja	JOSE GABRIEL RINCON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE : CAMILO PAEZ Y OTROS	AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA 18 DE OCTUBRE DE 2018	PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTAQUIRA BOYACA	2018 - 00192
							*S5-6-20
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO A Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA EN ESTA LA DEMANDA		DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Sobre predio ubicado en la Calle 5 No. 5-52 del municipio de TOCA identificado con FMI 070-2303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuna - Boyacá, adquirido por compra que JOSE MANUEL NEIRA GUTIERREZ hiciera a VIRGILIO MARTINEZ PEREZ, mediante E.P. 248 del 30 de octubre de 1990 de la Notaria Unica de Toca	JOSE MANUEL NEIRA GUTIERREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 4 DE OCTUBRE DE 2019	PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA- BOYACA	158144089001-2019-00162-00
							*S5-8-20
LUIS FERNANDO DAZA GUIO		PROCESO DE ALIMENTOS AUMENTO DE CUOTA	OMAIRA PEREZ NEIRA en representación de la menor SARA VALENTINA DAZA PEREZ	LUIS FERNANDO DAZA GUIO	AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA 13 DE AGOSTO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 08 DE OCTUBRE DE 2019	TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORALIDAD DE TUNJA - BOYACA	150013160003-2019-00331-00
							*S5-9-20
HECTOR BIVIANO CIFUENTES SOSA		FIJACION CUOTA ALIMENTARIA De los menores : JULIAN ANDREI Y YOHAN STEVEN CIFUENTES RATIVA	YOLANDA MILENA RATIVA	HECTOR BIVIANO CIFUENTES SOSA	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 28 DE MAYO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO 10 DE OCTUBRE DE 2019	TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORALIDAD DE TUNJA BOYACA	150013110003-2019-00218-00
							*S5-10-20
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO EN Oponerse A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA EN ESTA LA DEMANDA		DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Sobre predio ubicado en la Calle 6 No. 6-32/48, del municipio de TOCA identificado con Folio de M.I. No. 070-661873 de la Oficina de R.I.P. de Tunja, adquirido que EDUARDO BECERRA OCHOA hiciera a ROSA TULIA NIÑO mediante E.P. 1962 de la Notaria Unica de Toca	EDUARDO BECERRA OCHOA	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 4 DE OCTUBRE DE 2019	PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA- BOYACA	158144089001-2019-00185-00
							*S5-11-20
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES ELSIA YOMAR SANTAMARIA TELLEZ Y VICTOR MANUEL PUNTES QUITIAN ARTÍCULO 523 DEL C.G.P. INCISO 6º ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	ELSIA YOMAR SANTAMARIA TELLEZ C.C. No. 51.594.258	VICTOR MANUEL PUNTES QUITIAN C.C. # 19.226.753	FECHA ORDENA EMPLAZAMIENTO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA BOGOTÁ	110013110022-201900626 00.
							*P7-1-20R
LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO Y A LOS TERCERO INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE SU USUCAPION, UBICADO EN LA CALLE 54 I SUR No. 89B-03 BARRIO BOSA CABAÑAS, LOTE 28, MANZANA CATASTRAL 004631064, CHIP CATASTRAL AAA01940WPP, CEDULA CATASTRAL No. 004631642800100000 DE BOGOTÁ D.C. ARTÍCULO 108 EN CONCORDANCIA CON ARTÍCULO 375 NUMERAL 7 DEL C.G.P.		VERBAL ESPECIAL, DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	ANYYELA MURIEL ENGATIVA Y MILTON VELASCO MURIEL	A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR, 21 DE JUNIO DE 2019 Y 9 DE OCTUBRE DE 2019	TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 16	11001 4003 039. 2019 00420 00.
							*M1-4-20
LUIS MARIA GONZALEZ GARZON ARTÍCULO 108 C.G.P.		EJECUTIVO	HECTOR LOMBANA ROSAS	LUIS MARIA GONZALEZ GARZON	MANDAMIENTO DE PAGO DICIEMBRE 12 DE 2.018	32 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	2.018-00951.
							*S1-1-20
SILVIA MAYERLI CESPEDES RINCON ARTÍCULO 108 C.G.P.		PRIVACION PATRIA POTESTAD	BAYARDO CORREDOR SALAMANCA	SILVIA MAYERLI CESPEDES RINCON	AUTO ADMISORIO JUNIO 1 DE 2018	SEPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	2.018-00543.
							*S1-2-20
MARCO AURELIO CASTRO VARGAS ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	9,535,223	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	BERNARDO BURGOS SANCHEZ CARMEN MAURA SIERRA LOPEZ Y OTROS	MARCO AURELIO CASTRO VARGAS EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	AUTO ADMITE LA DEMANDA: 10 DE AGOSTO DE 2019 FECHA QUE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103036. 20180039700.
							*S1-5-20
JULIAN FELIPE LAVERDE MARIN ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	1,020,785,553	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUNDO JUAN CRIOLLO DIAZ	JUAN FELIPE LAVERDE MARIN SEGUROS DEL ESTADO S.A.	AUTO ADMITE LA DEMANDA: 05 DE JULIO DE 2018 FECHA QUE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO 12 DE JULIO DE 2019	VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	110014003029-2018-00780-00.
							*S1-6-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE FERNANDO AYALA LEAL ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		PROCESO EJECUTIVO	LUZ MERY LEAL	HEREDEROS DETERMINADOS MARIA ISABEL PINEDA HERNANDEZ BRIGITTE TAMARA AYALA PINEDA, LUIS FERNANDO AYALA PINEDA, CRISTIAN ANDRES AYALA CHAVEZ, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE FERNANDO AYALA LEAL	MANDAMIENTO DE PAGO 10 AGOSTO DE 2018	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA	110014189003-2018-00840-00.
							*S1-7-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DEMANDADO LEON GUILLERMO BUITRAGO BUITRAGO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DIVISORIO	MARGARITA CRISTIANO DE MARTIN	LEON GUILLERMO BUITRAGO BUITRAGO	ADMISORIO DE LA DEMANDA 10 DE DICIEMBRE DE 2012	CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2012-622.
							*S1-8-20
ALBEIRO HERNANDEZ HERNANDEZ GUILLERMO HERNANDEZ PINEDA MONICA VARGAS BOLIVAR ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	1,051,286,917 4,106,552 1,103,713,575	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	ALBEIRO HERNANDEZ HERNANDEZ C.C. 1.051.286.917 GUILLERMO HERNANDEZ PINEDA C.C. 4.106.552 MONICA VARGAS BOLIVAR C.C. 1.103.713.575	MANDAMIENTO DE PAGO 05 DE JUNIO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 01 DE OCTUBRE DE 2019	DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-0698.
							*S1-10-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
HILDA DE JESUS HERNANDEZ PARADA BERTA ELENA CONTRERAS ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	41,680,620 37,003,067	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	HILDA DE JESUS HERNANDEZ PARADA C.C. 41.680.620 BERTA ELENA CONTRERAS C.C. 37.003.067	MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE JULIO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2019-0618.  *S1-11-20
PEDRO ANTONIO CORRALES ARANGO ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	9992540	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	PEDRO ANTONIO CORRALES ARANGO C.C. 9992540	MANDAMIENTO DE PAGO 27 DE AGOSTO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUARENTA Y CINCO (45) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-1472.  *S1-12-20
SANTIAGO GOMEZ JACINTO YULI CATALINA BOLIVAR FAJARDO ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	79,618,946 52,838,553	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	SANTIAGO GOMEZ JACINTO C.C. 79.618.946 YULI CATALINA BOLIVAR FAJARDO C.C. 52.838.553	MANDAMIENTO DE PAGO 04 DE MARZO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DIECIOCHO (18) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-0270.  *S1-13-20
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GIL ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	79,317,438	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GIL C.C. 79.317.438	MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE MAYO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 06 DE AGOSTO DE 2019	DIECINUEVE (19) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-0236.  *S1-14-20
JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ QUIROZ ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	1013658918	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ QUIROZ C.C. 1013658918	MANDAMIENTO DE PAGO 12 DE OCTUBRE DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 11 DE OCTUBRE DE 2019	DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2018-1028.  *S1-15-20
HEREDEROS INDETERMINADOS GABRIELINA PACHON SARMIENTO ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	41494017	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	HEREDEROS INDETERMINADOS GABRIELINA PACHON SARMIENTO C.C. 41494017	MANDAMIENTO DE PAGO 03 DE ABRIL DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 27 DE MAYO DE 2019	SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2019-0262.  *S1-16-20
YOLIMA SANTANA ACUÑA ART. 318 C.P.C. - ART. 293 C.G.P.	39725478	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCOMPARTIR S.A. ANTES FINAMERICA NIT. 860025971-5	YOLIMA SANTANA ACUÑA C.C. 39725478	MANDAMIENTO DE PAGO 11 DE FEBRERO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DIECIOCHO (18) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-0618.  *S1-17-20
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE EDILBERTO GUILLEN GUZMAN (q.e.p.d.) ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 293 IBIDEM		EJECUTIVO SINGULAR	WILLY GIOVANNY HERNANDEZ ORDOÑEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE EDILBERTO GUILLEN GUZMAN (q.e.p.d.) ANGIE LORENA GUILLEN ANGULO Y MARTHA ESPERANZA ANGULO ORTIZ, en su calidad de heredera determinada y cónyuge superviviente, respectivamente, de JOSE EDILBERTO GUILLEN GUZMAN (q.e.p.d.)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUARENTA Y CINCO (45) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 N° 14-33 PISO 14 EDIFICIO HERNANDO MORALES	110014003063- 201900556.  *Y1-2-20
HEREDERO INDETERMINADOS DEL SEÑOR OMAR AVELLANEDA MORALES, A FIN DE CONCURRAN A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS, AL TENOR DE LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL IBIDEM Y SU PARAGRAFO 2°		EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (PRENDA) DE MINIMA CUANTIA	INVERGRAN S.A.S.	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR OMAR AVELLANEDA MORALES	MANDAMIENTO DE PAGO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AUTO ORDENA EMPLAZAR 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	(82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente Juzgado (64) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá) Carrera 10 No. 14-33 Piso 9 Edificio Jaramillo	110014003082- 2019-01554-00.  *Y1-5-20
LUZ ORIANA SALAZAR SANTA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. DE LA LEY 1561 DE 2012	52,968,038	PROCESO EJECUTIVO	FINANZAUTO S.A.	LUZ ORIANA SALAZAR SANTA	MANDAMIENTO DE PAGO 3-Nov-17	64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE A JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ	2017-1475.  *Y1-6-20
JUAN DE JESUS FRANCO MATEUS DORA CECILIA GONZALEZ PARRA ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. DE LA LEY 1561 DE 2012	79,458,097 52,704,041	PROCESO EJECUTIVO	FINANZAUTO S.A.	JUAN DE JESUS FRANCO MATEUS DORA CECILIA GONZALEZ PARRA	MANDAMIENTO DE PAGO 6-Mar-18	12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	2017-1556.  *Y1-7-20
LUIS CARLOS CASTRILLON PARRA ARTÍCULO 108 C.G.P.	79,460,578	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI SIGLA FELITAXI NIT. 800.073.081-1	DIóGENES HERRERA PUPO C.C. 9.237.757 LUIS CARLOS CASTRILLON PARRA C.C. 79.640.578	Conforme al Artículo 108 y 293 del Código General del Proceso	54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110014003054- 2018-00097-00.  *Y1-8-20
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión de los causantes MARIA CLAUDINA BELTRAN MORENO Y HERNANDO JIMENEZ LANCHEROS de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 ibidem		SUCESION DOBLE INTESTADA	CAUSANTES: MARIA CLAUDINA BELTRAN MORENO Y HERNANDO JIMENEZ LANCHEROS, quienes fallecieron el 16 de junio de 2004 y el 13 de Marzo de 2009, respectivamente, en Bogotá D.C., y siendo el asiento principal de sus negocios	HEREDEROS: LUIS HERNAN JIMENEZ BELTRAN, en su calidad de hijos, como herederos de los causantes, quienes acepta la herencia con beneficio de inventario	AUTO ADMISORIO 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 11 DE OCTUBRE DE 2019 AUTO ORDENA EMPLAZAR 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUARTO (04) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 3 Edificio Nemqueteba	2019-00847.  *Y1-9-20
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA ENTRE HEBER YESID ROMERO CAMARGO Y LA SEÑORA MARTHA CRISTINA CASTILLO LEAÑO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	HEBER YESID ROMERO CAMARGO	MARTHA CRISTINA CASTILLO LEAÑO	AUTO ADMISORIO 5 AGOSTO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 4 OCTUBRE DE 2019	CATORCE (14) DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ CRA 7 No. 12C-23 PISO 5º EDIFICIO NEMQUETEBE	2018-00021.  *M2-1-20
PERSONAS INDETERMINADAS NATALIA BOTERO ADRIANA BOTERO MARCELA BOTERO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	JAVIER ANDRES FRAILE PINZON	JAIRO DE JESUS MESA VANEGAS	AUTO ADMISORIO CUATRO DE JULIO 2019	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ CRA 10 No. 14-33 PISO 5	1101-4003-002- 2019-00493-00.  *M2-2-20
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MANUEL CAMARGO Y GLADYS CAMARGO VALDERRAMA	163,772 51,737,071	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA	MARIA DOLORES VALDERRAMA ANGEL	A los herederos determinados e indeterminados JOSE MANUEL CAMARGO, LEONARDO Y LORENA NOVOA CAMARGO en su condición de herederos determinados de GLADYS JUDITH CAMARGO VALDERRAMA; ADRIANA, HECTOR MANUEL, JOSE ORLANDO Y MARIA ISABEL CAMARGO VALDERRAMA	AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA 08 DE ABRIL DE 2019 Y AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE 07 DE OCTUBRE DE 2019	44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14-33 Edificio Hernando Morales Molina Piso 16)	110013103044- 20190016900.  *M2-3-20
CLAUDIA SOFIA RODRIGUEZ LOZADA		EJECUTIVO SINGULAR	LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A.	DARIO BOTERO OSORIO	MANDAMIENTO DE PAGO 14-Dec-17	48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 19	2017-1073.  *M2-4-20
HEREDEROS INDETERMINADOS		RECONOCIMIENTO DE HIJO DE CRIANZA	ALEXIS LOPES ORJUELA	GLORIA ESTER ORJUELA	AUTO ADMISORIO 10/7/2019 MANDAMIENTO DE PAGO 2/17/2019	34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ KRA 10 14-33	2016-1456.  *M2-5-20
JORGE ALAXIER RAMIREZ RAMOS ARTÍCULO 293 Y 108 DEL C.G.P.		VERBAL DE CANCELACION DE PRENDA POR PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	GRACIELA CANDIL BAUTISTA	JORGE ALAXIER RAMIREZ RAMOS	AUTO ADMISORIO DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	VEINTITRES (23) DE FAMILIA DE BOGOTÁ CRA 7 No. 12C-23 PISO 8º BOGOTÁ	110013110023- 2019-00336-00.  *M2-6-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFINA ORDOÑEZ REYES DE DAVILA Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA LITIS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVO ORDINARIO DE PERTENENCIA	BEATRICE DAVILA DE SANTO DOMINGO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSEFINA ORDOÑEZ REYES DE DAVILA Y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 26 DE JUNIO DE 2019	TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CRA 10 # 14-33	110014003031- 20190058100.  *M2-8-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación

\*M2-9-20

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVO ORDINARIO	MARLIO OSORIO RODRIGUEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	AUTO ADMISORIO 22 DE JULIO DE 2019 AUTO QUE AUTORIZA EMPLAZAR 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 7 No. 12 C - 23 PISO 22	2019-455.  *M2-13-20
SERGIO ANDRES PERILLA ROZO MARIA DEL PILAR TORRES NIETO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE SOTAVENTO SUPERMANZANA 2 PH.	SERGIO ANDRES PERILLA ROZO MARIA DEL PILAR TORRES NIETO	MANDAMIENTO DE PAGO 25 ENERO DE 2018	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA AV. BOYACA N° 99-24 PISO 3 CASA DE LA JUSTICIA	110014189003- 2017-01286-00.  *M2-14-20
HEREDEROS INDETERMINADOS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		VERBAL DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO	MYRIAM DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ	LUIS FERNANDO ALVARADO RAMIREZ Y OTROS	AUTO ADMISORIO 11 JUNIO DE 2019	ONCE (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ CRA 7ª N° 12 C-23 Piso 5º	2019-0060300.  *M2-17-20
DISPANO S.A.S. ART. 108 C.G.P./293 C.G.P.	860.068.437-8	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	DISTRICAJAS Y EMPAQUES MUÑOZ S.A.S. NIT. 900.713.439-1	DISPANO S.A.S. NIT. 860.068.437-8	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	TRECE (13) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 19-85 EDIFICIO CAMACOL, PISO 11	110014189013. 20190043600.  *C2-2-20
HENRY APOLINAR CASANOVA ANGULO ARTÍCULO 293 DEL C.G. DEL P.	16,935,399	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOPERATIVA COLOMBIANA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "COLMILCOOP LTDA" NIT. 830.055.099-6	HENRY APOLINAR CASANOVA ANGULO Y RAIMUNDO CEBALLOS CORDOBA	MANDAMIENTO DE PAGO 29 DE AGOSTO DE 2017	CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	2017-991.  *C2-3-20
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL SAS ARTÍCULO 108 C.G.P.	900489633-6	ORDINARIO LABORAL	CAMILO MEJIA BUENDIA	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL SAS	FECHA AUTO: 21-02-2019 Y 25-09-2019	29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2019-0040.  *V1-1-20
WILLIAM FERNANDO BECERRA GALINDO ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	7'169.406	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILLIAM FERNANDO BECERRA GALINDO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 9-OCTUBRE-2018 Y CORRECCION DEL AUTO DE FECHA 21-Jan-19	52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2018-00993.  *V1-2-20
LUZ MYRIAM LINDO DE BAQUERO ARTÍCULO 108 C.G.P.		PERTENENCIA	LUZ MAGDA DAZA GRIJALBA	PEDRO ENRIQUE VARGAS ROJAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA 20 DE MARZO DE 2019 Y AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2018-01168.  *V1-3-20
JOSE ARMANDO CAMPUZANO REYES ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	7'694.960	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE ARMANDO CAMPUZANO REYES	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 2-May-19	23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2018-01154.  *V1-9-20
MANUEL ALEXANDER VELASCO ARTÍCULO 108 Y 293 C.G.P.	1'024.480.665	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MANUEL ALEXANDER VELASCO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 16-Jan-19	33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2018-01235.  *V1-10-20
WENDY SHIRLEY GARZON TORO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	WENDY SHIRLEY GARZON TORO	MANDAMIENTO DE PAGO OCHO (8) DE JULIO DE 2019	DIECIOCHO (18) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	2019-0834.  *R1-1-20R
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE WILLIAM LEONEL LOPEZ ROA ARTÍCULO 108 C.G.P.		VERBAL DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	MARIA ISABEL CHALA PARRA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SR. LEONEL LOPEZ RIVERA	AUTO ADMISORIO 31 DE JULIO DE 2018	TREINTA Y DOS (32) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.	2018-00299.  *R1-5-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ALFONSO CASTRO CASTRO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		PROCESO ORDINARIO DE FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA	CLAUDIA GIOVANNA CASTRO CORDOBA C.C. No. 52.249.045 e IVETH LORENA CASTRO RUIZ C.C. No. 1.020.727.902	SANDRA PAOLA CASTRO AVENDAÑO, IVONNE STELLA CASTRO AVENDAÑO, MAGDA PATRICIA CASTRO MORENO, CARLOS CASTRO MORENO Y JHON CARLOS CASTRO ZARRATE	AUTO ADMISORIO 09 DE FEBRERO DE 2017	31 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2017-618.  *R1-6-20
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES EDISON CIFUENTES SALAZAR, LEONARDA CIFUENTES ESPINOSA Y JAIME CIFUENTES ESPINOSA (Q.E.P.D.) TERMINO ART. 108 C.G.P.		SUCESION PEDRO MARIA CIFUENTES PABON	EMELINA SALAZAR DE CIFUENTES Y HEREDEROS RECONOCIDOS DE PEDRO MARIA CIFUENTES PABON	PEDRO MARIA CIFUENTES PABON	ADMISORIO DE LA DEMANDA 10 / JULIO DE 2019	22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2019-00683.  *R1-10-20
CARLOS ALBERTO GODOY HERRERA Y ANGELA MARCELA CALDERON ACOSTA ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		PROCESO EJECUTIVO	JORGE IVAN PALACIOS CORTES	CARLOS ALBERTO GODOY HERRERA Y ANGELA MARCELA CALDERON ACOSTA	AUTO ADMISORIO 11 DE DICIEMBRE DE 2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE CINCUENTA Y DOS (52) DE PEQUEÑAS CAUSAS	110014003-070- 2017-0132300.  *R1-4-20
MONICA TATIANA MURCIA RAMIREZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	TITO ENRIQUE MONTENEGRO	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LTDA, MONICA TATIANA MURCIA RAMIREZ Y NOHORA BEATRIZ PULIDO DE MURCIA	AUTO ADMISORIO 27 DE MAYO DE 2015 Y ADICIONA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 1 DE JUNIO DE 2017	21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013105021. 20140062800.  *R1-11-20R
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAMIRO GUERRERO (Q.E.P.D.) PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO EN EL TERMINO LEGAL ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		UNION MARITAL DE HECHO SU DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ ALBA SUAREZ SOGAMOSO	CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS SEÑORES LIDA CONSTANZA GUERRERO SUAREZ, FREDY GERMAN GUERRERO SUAREZ, LADY STEPHANY GUERRERO SUAREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAMIRO GUERRERO (Q.E.P.D.)	AUTO ADMISORIO 09 DE OCTUBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 09 DE OCTUBRE DE 2019	DE FAMILIA DE SOACHA - CUNDINAMARCA	2019-681.  *R1-13-20
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE DEL CARMEN TUNJO (Q.E.P.D.) ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	17,027,175	DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA DE BIEN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA CALLE 54H SUR No. 90 B 62 DE BOGOTÁ IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50540038868 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR.	SOLANYI FORY C.C. 52.471.158	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE DEL CARMEN TUNJO (Q.E.P.D.)	AUTO ADMISORIO 11 DE FEBRERO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 30 DE MAYO DE 2019	DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 8	110014003019. 20190004700.  *R1-14-20
LORENZO HUMBERTO MARTINEZ MACIAS ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		PROCESO ORDINARIO	CESAR AUGUSTO CORREA ORTEGA Y NIDIA ESPERANZA BLANCO LEON	LORENZO HUMBERTO MARTINEZ MACIAS	AUTO ADMISORIO MAYO 9 DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110014003080. 20180029700.  *R1-15-20
JHON ALEXANDER GONZALEZ CEBALLOS Y FAMILIARES MAS CERCAÑOS POR LINEA PATERNA Y MATERNA DE LA NIÑA HAELE VALENTINA GONZALEZ ROA ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.	80,169,845	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	ANGIE ALEJANDRA ROA VANEGAS EN REPRESENTACION DE LA MENOR DE EDAD HAELE VALENTINA GONZALEZ ROA	JHON ALEXANDER GONZALEZ CEBALLOS	AUTO ADMISORIO 8-Aug-19 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 8-Aug-19	TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2019-464.  *R1-17-20
LOS PARIENTES DE LA MENOR DE EDAD MICHELLE ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ QUE DEBAN SER OÍDOS		PRIVACION PATRIA POTESTAD	INGRID EMILIA RODRIGUEZ ARBELAEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR MICHELLE ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ	JONATHAN STEVEN HERNANDEZ GARCIA	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 5 DE SEPTIEMBRE 2019	DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	11001-31-10-010- 2019-00256-00.  *R1-19-20
TECNOSOLAR LTDA EN LIQUIDACION., Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL C.P.T. SE LE ADVIERTE QUE SE LE NOMBRO CURADOR AD LITEM PARA QUE LA REPRESENTANTE ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	SANTOS DARIO BELTRAN	COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013105039. 2018 - 00104 00.  *R1-24-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A. ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	ADRIANA MENDOZA QUINTERO	COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A.	MANDAMIENTO DE PAGO 2/23/2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 9/13/2019	39 TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2017-609.  *R1-25-20
LUIS EDUARDO DIAZ EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 293 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		IMPUGNACION CON INVESTIGACION DE PATERNIDAD	INSTAURADA LA SEÑORA MARTHA LUCIA CARDONA	LUIS EDUARDO DIAZ RESPECTO DE LA IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y LOS SEÑORES MARCEL BOHORQUEZ COMBA, DORA LILIA ROJAS DE VILLALOBOS, OMAR ORLANDO ROJAS MURCIA, YESID ROJAS MURCIA, HENRY ROJAS MURCIA, CONSUELITO ROJAS MURCIA, IDALIRIS ROJAS MURCIA, LUZ MERCEDES ROJAS MURCIA Y YOR MARAY ROJAS MURCIA HEREDEROS DETERMINADOS DEL FALLECIDO MARIO BOHORQUEZ MURCIA RESPECTO DE LA INVESTIGACION DE PATERNIDAD	AUTO ADMISORIO 14 DE MAYO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2019	QUINCE 15 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	110013110015. 2018-00159-00.  *R1-26-20
CRISTIAN DAVID MORALES ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DECLARATIVO	JEANNETTE LESMES REAL JULIAN FELIPE SANCHEZ LESMES ANA MARIA SANCHEZ LESMES	MONICA MARITZA GARTNER GALVIS OLGA YOLANDA ARDILA MONSALVE MIGUEL ANGEL OROZCO CIFUENTES CRISTIAN DAVID MORALES	AUTO ADMISORIO 18 DE FEBRERO DE 2015 Y PROFERIDA JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 04 DE OCTUBRE DE 2019	DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	110014003046. 20140058800.  *R1-27-20
EDILBERTO SUAREZ RAMOS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO	AMANDA VEGA RODRIGUEZ	EDILBERTO SUAREZ RAMOS	AUTO ADMISORIO 20 DE MAYO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 08 DE OCTUBRE DE 2019	20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2019-0423.  *R1-28-20
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR NUMAEL ANGEL SARMIENTO AGUILERA (Q.E.P.D.) ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.	79,481,866	ORDINARIO LABORAL	JOSE OLIVO SAENZ GUZMAN	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR NUMAEL ANGEL SARMIENTO AGUILERA	ADMISORIO DE LA DEMANDA 19 SEPTIEMBRE DEL 2019	NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013105009- 2019-00540-00.  *R1-30-20
EMPLACASE A JOSE ANTONIO SANCHEZ MERLANO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO	YOLANDA MERLANO DE SANCHEZ	JOSE ANTONIO SANCHEZ MERLANO	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 27 DE 2018	(60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103020- 2011-00166-00.  *R1-35-20
JUAN MANUEL CANDELA LONDOÑO representado legalmente por su señora Madre SANDRA MILENA LONDOÑO OSPINA		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DIANA MARCELA VARELA IZQUIERDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ADMISORIO DE LA DEMANDA 5 DE MARZO DE 2013	19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	0027-2013.  *R1-36-20
ALEXANDER GARZON TRUJILLO ARTÍCULO 108 C.G.P.	1,013,577,755	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASTRID AMAYA GAMEZ Y GERARDO FONSECA MARTINEZ	ALEXANDER GARZON TRUJILLO	AUTO ADMISORIO 25 DE ABRIL DE 2017	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2017-00129.  *R1-37-20
SE RELACIONAN FAMILIARES MAS CERCANOS POR LINEA MATERNA DE LA NIÑA MARIA JOSE ARANA RODRIGUEZ, A LA SEÑORA MARIA GLADYS ACEVEDO ACEVEDO CO Y AL SEÑOR JOSE ARANDA RODRIGUEZ Y A LOS FAMILIARES MAS CERCANOS DEL SEÑOR GEOVANNY ARANA DE LEON ARTÍCULO 108 C.G.P.	39,467,227 19.482.875 BTÁ  PAS 1030603195	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD (FAMILIA)	MARIA JOSE ARANA RODRIGUEZ REPRESENTADA POR SU PROGENITORA GINETH ANDREA RODRIGUEZ ACEVEDO	ROBERTO GEOVANNY ARANA DE LEON	AUTO ADMISORIO 08 DE JULIO DE 2019	NOVENO (9) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2019-0551.  *R1-38-20
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CESAR CARDONA CUBILLOS Y CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ANDRADE BANCO DE COLOMBIA Y OTROS ARTÍCULO 108 C.G.P.			CESAR CARDONA CUBILLOS	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ANDRADE	AUTO ADMISORIO 26 DE MARZO DE 2019 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO 09 DE OCTUBRE DE 2019	32 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	32-2018-427.  *R1-39-20
NORBERTO DIAZ PINEDA ARTÍCULO 108 C.G.P.	152,466	VERBAL SUMARIO	ANGEL ALBERTO LEZAMA ARAGON - ROSALBA RATIVA MORALES	NORBERTO DIAZ PINEDA	AUTO ADMISORIO 16-Oct-19	16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	2019-01769.  *R1-41-20
A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO A FIN DE CONCURRA A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS AL TENOR DE LO NORMADO EN EL ART. 108 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL NUM 6º DEL ART. 375 DEL C.G.P. DATOS DEL VEHICULO OBJETO DE PERTENENCIA: PLACA: BFV483, MARCA: CHEVROLET, COLOR: ROJO TORINO, CARROCERIA, COUPE, SERIE SF3105C12140, CHASIS, SF3105C12140, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 1995, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR: G10448626, LINEA: SWIFT CAPACIDAD: PASAJEROS 5, PUERTAS 2, CILINDRAJE: 1000		DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 390 DEL C.G.P.	JOHN ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZ C.C. NO. 79.545.935	JOSE YESID BAUTISTA C.C. 12.132.299, GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA NIT. 860029396-8 acreedor prendario Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN USUCAPIR	AUTO ADMISORIO 14 DE JUNIO DE 2019	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	110014003082- 2019-00902-00.  *R1-42-20
JOSE YESID BAUTISTA, a fin de concurrir a este proceso a hacer valer sus derechos, al tenor de lo normado en el artículo 108 del ibidem y su parágrafo 2º DATOS DEL VEHICULO OBJETO DE PERTENENCIA: PLACA: BFV483, MARCA: CHEVROLET, COLOR: ROJO TORINO, CARROCERIA, COUPE, SERIE SF3105C12140, CHASIS, SF3105C12140, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 1995, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR: G10448626, LINEA: SWIFT CAPACIDAD: PASAJEROS 5, PUERTAS 2, CILINDRAJE: 1000	12,132,299	DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 390 DEL C.G.P.	JOHN ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZ C.C. NO. 79.545.935	JOSE YESID BAUTISTA C.C. 12.132.299, GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA NIT. 860029396-8 acreedor prendario Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN USUCAPIR	AUTO ADMISORIO 14 DE JUNIO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 27 DE AGOSTO DE 2019	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	110014003082- 2019-00902-00.  *R1-43-20
ALCIRA BELA ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		ACCION POSESORIA DE RECUPERACION INMUEBLE CON MATRICULA 50S-1005781	JOSE EDILBERTO SALAMANCA RUIZ, Y MARIA ELVIRA LEON	ALBERTO MALAGON, MARINO MARTINEZ ORTIZ, ALCIRA BELA, BLANCA CUBIDES	AUTO ADMISORIO 8 DE ABRIL DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 8 DE OCTUBRE DE 2019	TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-30 PISO 8 BOGOTÁ	110014003031- 201900285-00.  *R1-44-20
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA MEGACOOOP ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	LYDA EDITH CAVIEDES	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA MEGACOOOP Y HOSPITAL LA SAMARITANA	AUTO ADMISORIO 10 DE DICIEMBRE DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 16 DE OCTUBRE DE 2019	VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2018-540.  *R1-47-20
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA MEGACOOOP ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P.		ORDINARIO LABORAL	BARBARA TORRES Y OTRO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA MEGACOOOP Y HOSPITAL LA SAMARITANA	AUTO ADMISORIO 05 DE MARZO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 01 DE AGOSTO DE 2019	VEINTISIETE (27) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2018-437.  *R1-48-20
ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR BLAS GUSTAVO DUARTE TORRES Y JUDITH GARAY GOMEZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DISUELTA EN DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	BLAS GUSTAVO DUARTE TORRES	JUDITH GARAY GOMEZ	AUTO ADMISORIO 25 DE JUNIO DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 12 DE AGOSTO DE 2019	TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2018-00587-  *R1-49-20

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C. Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P.							
Nombre de la persona citada o emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS RESPECTIVOS BIENES ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL 13 BIS SUR # 24-63 DE BOGOTÁ, FOLIO DE MATRICULA # 0505-40292482, CEDULA CATASTRAL AAA0012ECTD	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BERNAL	HEREDEROS DE GRACILIANA RODRIGUEZ DE GALINDO HEREDEROS INDETERMINADOS ANTONIO GALINDO	AUTO ADMISORIO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	2019-00488.  *R1-50-20 2019-882.
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SUCESORIO DE LA CAUSANTE HERMENCIA PINZON JURADO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		SUCESION INTESTADA	LEONOR, ABIGAIL, ELIMELEC, ELSA, NUBIA, MEDARDO Y ANDRES PINZON JURADO COMO HEREDEROS DE LA CAUSANTE EN SU CALIDAD DE HERMANOS QUIENES MANIFIESTAN ACEPTAR LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-51-20 110013110020. 2019-003007400.
EMPLACÉSE A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE JORGE ENRIQUE DUCUARA APONTE Y GLADYS YANET SOLAQUE SANCHEZ EN LOS TERMINOS 490 EN CONCORDANCIA CON EL 108 C.G.P.		LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL MUTUO ACUERDO	JORGE ENRIQUE DUCUARA APONTE Y GLADYS YANET SOLAQUE SANCHEZ		AUTO ADMISORIO 30 DE AGOSTO 2019	20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*R1-57-20 2019-1213.
DEMANDA DECLARATIVA PROMOVIDA POR EAGLE SAS CONTRA LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR COMO SUCESESORES DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBREVIVIENTES DEL PAGARE # 00420243 CON GARANTIA REAL DE HIPOTECA SOBRE EL FOLIO DE MATRICULA # 50S-80705 A CAUSA DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES FORTALEZA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL COFINPRO S.A. ARTÍCULO 108 C.G.P.		DECLARATIVO	EAGLE S.A.	INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO 25-Jul-19	19 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	*R1-58-20 2.019-582.
HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO ENRIQUE HEREDIA BENITEZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL	MARIA TERESA INSIGNARES CARVAJAL	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUE HEREDIA BENITEZ LUIS ENRIQUE HEREDIA PIESCHACON TATIANA TERESA HEREDIA PIESCHACON ALBERTO HEREDIA PIESCHACON MARIA FERNANDA HEREDIA INSIGNARES	ADMISORIO DE LA DEMANDA CUATRO (4) DE OCTUBRE 2.019 NOTIFICADO POR ESTADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2019	TREINTA Y UNO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*R1-59-20 11001-31-10-010-2019-00639-00.
ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES DUBAL ANTONIO ROA DIAZ Y ANGELA PAOLA RINCON RODRIGUEZ ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	DUBAL ANTONIO ROA DIAZ	ANGELA PAOLA RINCON RODRIGUEZ	AUTO ADMISORIO 17 DE JUNIO DEL 2019 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 22 DE AGOSTO DEL 2019	DECIMO (10) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	*R1-60-20

**Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"**

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
LUDWIG FILIPPO ANGARITA RAMIREZ	BANCO PICHINCHA S.A.	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	12-Nov HORA 8:30 A.M.	PLACA: DNQ 242 979, CLASE: AUTOMOVIL MARCA: HYUNDAI MODELO: 2017; COLOR: BLANCO POLAR; SERVICIO: PARTICULAR; LINEA EON 5P-08-MT MGS CAPACIDAD: 5 PASAJEROS MOTOR: G3HAFM404690 GRAVAMEN: PRENDA A FAVOR DE BANCO PICHINCHA S.A. MATRICULADO: En la Secretaría de Transito y Transporte de Bogotá D.C. LUGAR DE UBICACIÓN DEL CARRO CARRERA 8 No. 6-17 BOGOTÁ	VALOR DEL AVALÚO: \$19.700.000 VALOR BASE DE LA LICITACION 70% DEL VALOR DEL VEHICULO OBJETO DEL REMATE	2017-1579. 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA	TRANSLUGON LTDA NIT. 8.30098528-9 CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 DE BOGOTÁ D.C. CEL. 310-252-673-7	40% DEL AVALÚO DEL VEHICULO OBJETO DE REMATE	
IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S. FABIO FERNEY BETANCOUR QUICENO Y PRIMITIVO RODRIGUEZ CORTES	BBVA COLOMBIA S.A.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	24 DE ENERO DE 2020 A LAS 8:30 A.M.	MATRICULA: 50C-1446914 DIRECCION: CALLE 17 A No. 68-88	VALOR DEL AVALÚO: \$2.269.897.500 VALOR BASE DE LICITACION 70% \$1.588.928.250	11001310304220180019900. TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CARRERA 10 No. 14-30 PISO 2 BOGOTÁ D.C.	AG SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.647.431-3 CALLE 12 B No. 9-20 OF. 223 TELEFONO: 3041062383	40% \$635.571.300	*Y1-3-20
ROGELIO ARNULFO SANCHEZ BONILLA Y GLORIA ESTELLA NEIRA DE SANCHEZ	FAVIDI hoy FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NOVIEMBRE 6 DE 2.019 A LAS 10 A.M. AUTO QUE ORDENO EL REMATE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019	INMUEBLE: CASA UBICADA EN LA CALLE 33 B SUR No. 93-33 BOGOTÁ (DIRECCION CATASTRAL VIGENTE) FOLIO DE MATRICULA 50S-40270287	AVÁLÚO INMUEBLE: \$75.300.000 VALOR BASE LA LICITACION 70% DEL VALOR DEL AVALÚO	2.005-00280. JUZGADO ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, ubicado en la carrera 10 No. 14-33 piso 1 Bogotá	ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S. CARRERA 6 No. 12-27 OFICINA 402 BOGOTÁ TEL 3013014539 CORREO asignacionempresa@gmail.com	40%	*M2-7-20
FERNANDO CASTRO CASTAÑEDA	MARIA ANGELICA GONZALEZ ORJUELA	DIVISORIO	25 de NOVIEMBRE 2019 09:00 A.M.	INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 b No. 9 B-51 BARRIO EL POBLADO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Matricula Inmobiliaria 50C 1503249 Direccion Inmueble: CARRERA 16 b No. 9 B-51 BARRIO EL POBLADO DE MOSQUERA	VALOR DEL AVALÚO: \$144.801.000 VALOR BASE LIQUIDACION 70% \$101.360.7	2017-0101. CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. CALLE 12 B No. 7-90 OF. 725 DE BOGOTÁ TELEFONO: 3114451348	40%	*R1-7-20
ORLANDO BONILLA CRISTANCHO, YADIMIR BONILLA CRISTANCHO Y MARLON BONILLA ROMERO	SARA ALEXANDRA BONILLA CRISTANCHO	DIVISORIO	8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9 A.M.	INMUEBLE SITUADO EN BOGOTÁ BARRIO SANCARLOS UBICADO EN LA CARRERA 16C # 55-50 SUR LOTE 42 DE LA MANZANA 10 CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE 142.72 MTS2 MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40358923	VALOR DEL AVALÚO: \$190.360.500 CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS VALOR BASE DE LICITACION: \$190.360.500 CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS	110014003081201700951 00. 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 # 14-33 PISO	CALDERON WISNER Y CLAVIJO S.A.S. NIT. 900777145-9 CEDUAL 3114451348 CALLE 12 B # 7-90 OF. 725	40%, SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS \$76.144.200	*R1-12-20
IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA	NICOLE ZANGEN PELAEZ, MARIA PATRICIA PELAEZ DE ZANGEN, MICHELLE ZANGEN PELAEZ, SANDRA ZANGEN PELAEZ, ANDREW ZANGEN PELAEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 8:30 DE LA MAÑANA	INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 12 No. 88D-58 DE BOGOTÁ MATRICULA INMOBILIARIA 50C-47223	VALOR AVALÚO: \$4.714.972.000 VALOR BASE LICITACION 70% \$3.300.480.750	110013103-004-2016-00212-00. JUZGADO ORIGEN 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUZGADO ACTUAL QUE HARA EL REMATE 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA REP. LEGAL HAROL STIVEN GARZON FORERO AVENIDA JIMENEZ No. 8A-20 OF. 605 DE BOGOTÁ TEL. 2850425-3168973003	40% \$1.885.988.800	*M2-12-20

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)

\*M2-16-20R



LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
FANNY YOLANDA BROWNE GUTIERREZ C.C. 41.475.346 MARIA ESTHER BASTIDAS C.C. 27.250.546	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS -FEUD-		OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 A.M.	GARAJE No. 3 ubicado en la Carrera 91 No. 147C-50 (direccion catastral), identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20615385	AVALÚO COMERCIAL \$19.459,500 (Auto del 17 de septiembre del 2019) BASE DE LA LICITACION 70% \$13.621.650 (Auto del 17 de septiembre del 2019)	61-2015-0791. QUINCE (15) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 14-33 EDIFICIO HERNANDO MORALES	ABC JURIDICAS SAS FABIAN RICARDO CRUZ CARRILLO (Representante Legal) Calle 12 C No. 7-33 Oficina 502 Celular: 320-8575462 Email: abcjuridicas7852@gmail.com	40%	\$5.448.660 (auto del 17 de septiembre del 2019) *Y1-4-20
JUAN CARLOS RIVERA PRADA	LEYVA EDITH GARCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 9 A.M.	UN APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 130 B BIS No. 87 A-15 APTO 301, EDIFICIO PORTAL DE LA COLINA BARRIO "LOS NARANJOS" EN LA LOCALIDAD DE SUBA, UPZ EL RINCON DE BOGOTÁ D.C. MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-20750299	AVALÚO: \$77.772.076 VALOR BASE LICITACION: 70% = \$54.440.453.00	34/2017-01622. 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	OSCAR REYES CALLE 20 No. 5-24 BLOQ 7 APTO 204 SOACHA CUNDINAMARCA TELEFONO: 301 3609779	40%	\$31.108.830.00
ROSA LILIA LIZARAZO GALVIS FANNY ELIZABETH LIZARAZO GALVIS	NILMA CECILIA LIZARAZO GALVIS LUZ MARLENY LIZARAZO GALVIS		30-Oct-19 1 P.M.	CASA DE DOS PISOS CON AZOTEA MATRICULA INMOBILIARIA 50S-1031166 CARRERA 37 A N° 11-70 BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALÚO: \$542.379.600 VALOR BASE LIQUIDACION \$542.379.600	110013103013201700708 00. TRECE CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	JOSE RAFAEL CASTELLANO AGUILA C.C. 1023899.828 306-714 23 52	*VI-11-20	\$216.951.840
MILENA FERNANDA GONZALEZ MARTINEZ HECTOR ANDRES FRANCO TRIANA	ALECSY SAAVEDRA RODRIGUEZ	EJECUTIVO	12 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 A.M.	LOTE No. MATRICULA INMOBILIARIA: 166-66708 MUNICIPIO LA MESA (C/MARCA) LOTE DE TERRENO QUE CORRESPONDE A LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO SAN NICOLAS JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA MESA, VEREDA HOSPICIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VALOR AVALÚO 100% \$31.231.513.99 VALOR BASE LICITACION: 70% \$21'862.060	1.10014E+22 SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ	MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ CALLE 3 No. 4-37 SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA TELEFONO: 8450086-3124580814	40%	\$12.492.605
CARLOS ALBERTO VARGAS CAICEDO	JORGE ARMANDO REINA GONZALEZ	EJECUTIVO SINGULAR	CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS DOS DE LA TARDE P.M. (2:00 P.M.)	BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-00290132 UBICADO EN LA CARRERA 62 A # 84-32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	VALOR AVALÚO: SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CERO CERO DOS MIL PESOS (604.002.000) VALOR BASE DE LICITACION: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble 50C-00290132	110013103015200400625-00. TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA CRA 10 # 14-30	WILLIAM ALBERTO FLOREZ BASTO C.C. 79.714.439 CALLE 20 # 5-24 BLOQUE 7 APTO 204 SOACHA TELEFONO: 301 726 01 79	*M1-3-20	Se tendra como postor hábil aquel que corra previamente a la diligencia de remate un monto igual al 40% del valor del avalúo del inmueble *M2-20-20
FLOR MARIA DUEÑAS CORREDOR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	12-Nov-19 8:00 A.M.	50S-40610913 CALLE 56 F SUR 94 A-20 INTERIOR 13 APTO 404, CONJ.RES. PORVENIR RESERVADO 11	VALOR AVALÚO: \$99.844.500.00 VALOR BASE LICITACION 70% \$69.891.150.00	11001418902020180046600. 13 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	SERSIGMAS SAS DIAGONAL 77 B No. 116B-42 INT. 4 TORRE 3 APTO 704 4663333 contacto@sersigma.com	40%	\$39.937.800.00
DANIEL PEREIRA QUIJANO	OMAR RINCON BOHADA	EJECUTIVO SINGULAR	28 DE OCTUBRE 2019 09:30 A.M.	APARTAMENTO Y GARAJE INMUEBLE 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1245992 DIRECCION INMUEBLE: CARRERA 1 No. 77-14 APTO 701 - URBANIZACION LOS ROSALES EDIFICIO ALPES DE BAVIERA INMUEBLE 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1245983 DIRECCION INMUEBLE CARRERA 1 No. 77-14 GARAJE 12 URBANIZACION LOS ROSALES EDIFICIO ALPES DE BAVIERA	VALOR AVALÚO \$1.004.576.000  VALOR AVALÚO \$27.299.000 VALOR BASE LIQUIDACION: 70% \$22.232.500	2010-00077. NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ)	SERVICATAMI S.A. NIT. 900.499.653-6 REPRESENTANTE LEGAL: ENID CAROLINA MILLAN MANJARREZ C.C. 28.963.996 CARRERA 9 No. 13-36 OF. 305 TELEFONO: 3106254914	40%	\$412.750.000
*R1-46-20									

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)



**EMPLAZATORIOS**

MANUEL JOSE GALAN GONZÁLEZ. PARMENIO SIERRA NOMBRE DE LA FONSECA, TITO PABLO BARRERA HOLGUIN, LUIS PERSONA EMPLAZADA ALEJANDRO PONGUTA, ELVIA FERNÁNDEZ DE PONGUTA, ALCIRA HERRERA DE NARANJO, JOSE MARIA MEDINA SIERRA, MARÍA TRANSITO CÁRDENAS DE MEDINA, MOISÉS ROJAS, LUIS EDUARDO LAVERDE PÉREZ, RODOLFO ACEVEDO MACÍAS, PROSPERO ACEVEDO MACÍAS, MARCO TULIO TOVAR LÓPEZ, GLORIA NANCY VERGARA PEÑA, MARÍA ESTHER FORERO DÍAZ, CARMEN MILENA TORRES FORERO, BLANCA YENITH TORRES FORERO MIGUEL ÁNGEL TORRES FORERO, LILIANA XIMENA HOLGUIN ZAMBRANO, JOSE DAVID HERNANDEZ CANON, JOSE ISRAEL HERNANDEZ CANON, JOSE SAÚL HERNÁNDEZ CAÑÓN, CARMENZA ÁLVAREZ, GREGORIO ALFONSO MOLINA SIERRA, NOHORA PATRICIA

SIERRA ALBARRACÍN, ALBA PAULINA SIERRA ALBARRACÍN, FABIO HERNANDO SIERRA ALBARRACIN, JUAN DAVID PUENTES PATINO, IGUALMENTE A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO OBJETO DEL PROCESO.  
PROCESO: PROCESO PERTENENCIA (CON SUMA DE POSESIONES) POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SOBRE PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 20 No. 7A-69 DE SOGAMOSO. IDENTIFICADO CON F.M.I. No. 095-7654  
PARTE DEMANDANTE: BLANCA CECILIA QUIJANO DE TORRES  
PARTE DEMANDADA: MANUEL JOSE GALAN GONZÁLEZ, PARMENIO SIERRA FONSECA, TITO PABLO BARRERA HOLGUIN, LUIS ALEJANDRO PONGUTA, ELVIA FERNÁNDEZ DE PONGUTA, ALCIRA HERRERA DE NARANJO, JOSE MARÍA MEDINA SIERRA, MARÍA TRANSITO CARDENAS DE MEDINA, MOISÉS ROJAS, LUIS EDUARDO LAVERDE PÉREZ, RODOLFO ACEVEDO MACÍAS, PROSPERO ACEVEDO MACÍAS, MARCO TULIO TOVAR LÓPEZ, GLORIA NANCY VERGARA PENA, MARÍA ESTHER FORERO DÍAZ, CARMEN 1.. MILENA

TORRES FORERO, BLANCA YENITH TORRES FORERO MIGUEL ANGEL TORRES FORERO, LILIANA XIMENA HOLGUÍN ZAMBRANO, JOSE DAVID HERNÁNDEZ CANÓN, JOSE ISRAEL HERNÁNDEZ CAÑÓN, JOSE SAÚL HERNÁNDEZ CANON, JOSE BENJAMÍN HERNÁNDEZ CAÑÓN, CARMENZA ALVAREZ, GREGORIO ALFONSO MOLINA SIERRA, NOHORA PATRICIA SIERRA ALBARRACÍN, ALBA PAULINA SIERRA ALBARRACIN, FABIO HERNANDO. SIERRA ALBARRACÍN, JUAN DAVID PUENTES PATIÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS.  
JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE JUZGADO SOGAMOSO -BOYACA NUMERO RADICACIÓN EXPEDIENTE 2019-0044 AUTO(S): AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019.  
\*S5-7-20R  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 25 DE FAMILIA Edificio Nemqueteba calle 12 c N° 7-36 piso 17 PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD DEMANDANTE: XUEZHEN WANG

DEMANDADA; DIANG DONG R A D : 11001311002520190009300 Bogotá D.C. Abril once (11) de dos mil diecinueve (2019) Por reunir la demanda los requisitos de ley, se dispone ADMITIR la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD instaurada mediante apoderado judicial por el señor XUEZHEN WANG contra la señora QIANG DONG respecto de la menor hija SARA JIAQI DONG WANG.  
A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.  
Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de 20 días.  
Emplácese de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a los parientes del menor de edad que deban ser oídos conforme lo dispone el art 61 del CC. Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación nacional (El Nuevo Siglo o La República) el día domingo. Alléguese al proceso copia informal de la página respecta donde se hubiere publicado el listado. Notifíquese al defensor de familia y al Ministerio Público.

Se reconoce al doctor LUIS ENRIQUE BERMUDEZ LOAIZA como apoderado del demandante en los términos y para los fines indicados en el mandato aportado NOTIFÍQUESE JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO JUEZ  
\*P1-2-20R  
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ LA SUSCRITA SECRETARIA CITA Y EMPLAZA:  
A la demandada NELLY HERNANDEZ ROJAS, para que dentro del término de diez (10) días y cinco (5) más, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación del auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) que en este juzgado ha promovido MARIA CELINA GAITAN CRUZ Contra. COLPENSIONES., ya estar a derecho dentro del proceso ORDINARIO NO 2018-500  
Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no comparece, al proceso continuara con Curador Ad Litem, que para tal efecto se designó hasta su terminación de conformidad

con el Art. 29 del C.P.T. S.S., Modificado por el Art. 16 de la ley 712 de 2001.  
Para efectos del Artículo 108 y 293 del C.G. del P, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por un término de diez (10) días y cinco (5) más, el cual se deberá publicar de igual manera en un diario de amplia circulación nacional (EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL TIEMPO), o en una RADIODIFUSORA LOCAL. la hora de las ocho  
El presente edicto se fija hoy 17 OCT 2019, a la hora de las ocho (8) de la mañana.  
MARIA INES DAZA SILVA  
\*P5-6-20  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Calle 12 N° 9-23 piso 4 edificio virrey torre norte Bogotá D.C, nueve (09) de octubre de 2019  
EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A las personas indeterminadas que se crean con derechos

sobre el bien objeto de este proceso y que más adelante se determina, para que concurran a este despacho judicial y se haga parte dentro de los quince (15) días siguientes de surtido el presente Emplazamiento en el PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 041-2014-00641 que adelanta DARIO ALFONSO ARDILA MORA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGEL MARIA FIQUITIVA FONSECA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se le(s) ADVIERTE que si no comparecen a notificarse dentro de los términos consagrados en el artículo 407 del código de procedimiento civil, el juzgado le (s) nombra CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y se continuara con el proceso hasta su terminación.

El bien objeto del presente proceso es un vehículo con las siguientes características. Clase: micro, marca, non plus ultra, línea TL134, modelo 2006, tipo: cerrado, color: amarillo zapote y blanco, serie: CKDABFTL06N001535, motor: BD30092420Y, capacidad: 14 pasajeros, afiliado a la flota la macarena S.A, con placas: SON-675 de servicio público, matriculado en Soacha, acta o manifiesto de aduana: 23231013755747 ciudad Bogotá D.C, de fecha 13/12/2005, propietarios DARIO ALFONSO ARDILA MORA Y ANGEL MARIA FIQUITIVA FONSECA.

Para los fines indicados en los numerales 6 y 7 del artículo 407 del código de procedimiento civil, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del juzgado por el término de veinte (20) días contados a partir de hoy 17 OCT 2019, a la hora de las 8:00 am.

LUIS FELIPE PABON RAMIREZ SECRETARIO

**HAY UN SELLO \*U1-1-20**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. CITA Y EMPLAZA Al (las) demandado(as) AFP PORVENIR SA, para que por intermedio de su Representante Legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, a fin de que se apersonen del proceso ORDINARIO No. 2018- 231 que cursa en su contra, instaurado por JORGE ARTURO BURGOS MORA. Igualmente, se le informa que se le ha designado curador ad- litem para que lo represente dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto de fecha 16 de JULIO de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P.L, en concordancia con el artículo 108 del CGP. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P, se libra el presente EDICTO, y se expiden copias

del mismo para su publicación por una vez el día Domingo en un medio escrito de amplia circulación Nacional o local, tal como lo indica el Art. 108 (DIARIO EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO ó en cualquier otro medio masivo de comunicación) o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M) y las once de la noche (11:00 P.M), hoy el primer (01) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las Ocho de la mañana (8:00.A.M.) MILENA ANDREA ALEJO FAJARDO SECRETARIA

**HAY UN SELLO \*R1-2-20R**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NÚMERO 6-41 SEGUNDO PISO TELEFAX 7351146 Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA (BOYACA) EMPLAZA: A MANUEL ACUÑA, FAUSTINO BOLIVAR ACEVEDO, JOSE INEL BOLI VAR ACEVEDO, NARCISO BOLIVAR ACEVEDO, EUTIMIO BOLIVAR ACEVEDO, JOVITA BOLIVAR ACEVEDO Y HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ENCARNACION ACEVEDO Y SIERVO TULIO BOLIVAR MOLANO para que si les asiste algún interés comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial al proceso de PERTENENCIA radicado en este juzgado con el número 158374089001 - 2019-00015-00 en el que es demandante DORIS BOLIVAR ACEVEDO Y ROSA TULIA BOLIVAR ACEVEDO y demandados FAUSTINO BOLIVAR ACEVEDO Y OTROS Demanda que fue admitida por auto de fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil diecinueve (2019). Para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional (La Republica, El Nuevo Siglo, El Tiempo, Extra o Boyacá 7 Días) o en una radiodifusora de gran sintonía en la región (Lancers Stereo o Armonías Boyacenses Radio la Paz) en horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm). Y se surtirá el termino de quince (15) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este Juzgado, o se procederá a la designación de curador AD - LITEM. CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN Secretaria

**HAY UN SELLO \*Y1-1-20R**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. Calle 12 C No. 7 36, piso 3º, Edificio Nemqueteba de Bogotá, D.C. Ordena el emplazar en la forma prevista en el artículo 393 en concordancia con el artículo 108 del C.G. del P. EMPLAZA A: CARLOS PABLO EMILIO PEREZ SALAZAR, en

calidad de demandado para que comparezca al Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, a notificarse del auto fechado 10 de septiembre de 2019, admisorio de la demanda de liquidación de la sociedad conyugal de JOHANA CAROLINA RICO BAZALDUA contra CARLOS PABLO EMILIO PEREZ SALAZAR, radicado 11001 31 10 004 2018 00940 00, según auto del 3 de octubre de 2019 y a los acreedores de la sociedad conyugal de JOHANA CAROLINA RICO BAZALDUA y CARLOS PABLO EMILIO PEREZ SALAZAR, para que hagan valer sus derechos y créditos.

**\*R1-8-20**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA (Acuerdo PCSJA19-11335) Calle 12 N 9-23, Torre Norte, Piso 4, Edificio el Virrey Teléfono 3375434 EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de este proceso o tengan interés jurídico, para que concurran a este Despacho Judicial y se hagan parte dentro de los quince (15) días siguientes de surtido el presente

emplazamiento en el PROCESO DE RECONVENCIÓN ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 11001310304320140060400 que adelanta MARYBEL MORALES ZAPATA y JOSE ENRIQUE GARZON BEJARANO contra GUSTAVO HELI SILVA LOZANO Y PERSONAS INDETERMINADAS, Se le(s) ADVIERTE que si no comparecen a notificarse dentro de los términos consagrados en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado le(s) nominará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y se continuara con el proceso hasta su terminación.

El inmueble objeto del presente proceso es un inmueble que se identifica como lote de terreno junto con la edificación allí existente con un área global de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con veinte centímetros (145.20 M2), ubicado en la carrera 19 de esta ciudad, en la urbanización TIVOLI, lote número ocho (No. 8) manzana veintisiete (27), hoy carrera dieciocho (Cra. 18) número uno diecisiete (No. 1-17) y determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: DIECISIETE METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS (17.37 mts); POR EL SUR: En dieciocho metros noventa y dos centímetros (18.92 mts); POR EL ORIENTE: En ocho metros (8:00 mts) y POR EL OCCIDENTE; Con ocho metros (8.00 mts). Dicho inmueble

se identifica con la cédula catastral No. Al 19 4 y matrícula inmobiliaria No. 50C-1164269 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro Para los fines indicados en los numerales 6 y 7 del Artículo 407 del C. de P.C. De conformidad con la normatividad en comento, el edicto se fijará por el término de veinte días en un lugar visible de la secretaria, y se publicará por dos veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación en la localidad, designado por la juez, y por medio de una radiodifusora del lugar si la hubiere, en las horas comprendidas entre las siete de mañana y las diez de la noche. Asimismo se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del juzgado por el término legal de veinte (20) días hábiles, hoy 07/10/2019 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) EDGAR RAUL RODRIGUEZ ARANGO Secretario Se desfija el presente edicto hoy \_\_\_\_ a las 5:00 p.m.

EDGAR RAUL RODRIGUEZ ARANGO Secretario

**HAY UN SELLO \*R1-53-20**

## NOTARIAS

EDICTO LA NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusión en emisora, en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes LISIMACO

SANCHEZ BURITICA, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía 3.290.459 de Villavicencio, fallecido el 13 de Febrero de 1994 en Ibagué y NOHORA ARGENIS ZABALA DE SANCHEZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía 38.243.838, fallecida el 12 de septiembre de 2014 en Nueva York-Estados Unidos, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo ante esta Notaría, mediante acta Número 026 del 17 de Octubre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional (EL NUEVO SIGLO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO) y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y Decretos 1729 de 1988 y 2651 de 1991, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Ibagué, 18 de Octubre de 2019. El presente edicto se fija hoy 18 de Octubre de 2019, a las 8.00 A.ME

LA NOTARIA, HILDA MARLENY GONZÁLEZ PÉDRAZA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

**HAY UN SELLO \*I2-1-20**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante DAVID CABRERA CORRALES, con C.C. No. 5.881.355 de Chaparral, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Ibagué, pero quien falleció en Neiva Huila, el pasado 20 de julio de 2011. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 066 del 16 de octubre de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El Nuevo Día y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. En constancia el presente Edicto se fija se fija hoy dieciséis (16) de Octubre del año dos mil diecinueve (2.019), a las ocho de la mañana (8 a.m.).El Notario Cuarto Encargado, GREGORIO ALFONSO BETANCURT PATIÑO

**HAY UN SELLO \*I2-2-20**

EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA SEPTIMA - E - DE IBAGUÉ (TOLIMA), EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante Héctor Alfonso Acosta Wagner, q.e.p.d., en vida identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.817.424, fallecido el día 30 de octubre de 2015, en Ibagué (Tolima), quien tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios en la ciudad mencionada.

El trámite fue aceptado mediante el acta No. 060 del día 17 de octubre de dos mil diecinueve (2019), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia doble intestada, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría.

El presente edicto se fija hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8) de la mañana y será desfijado el próximo veintiocho (28) del mes y año citados LUZ MARINA CRUZ CASALLAS NOTARIA SEPTIMA -E - DE IBAGUÉ (TOLIMA)

**HAY UN SELLO \*I2-3-20**

NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTA D.C. EDICTO EMPLAZATORIO

El notario cuarenta y ocho (48) de Bogotá como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989.

CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de HIPOLITO RAUL VELASQUEZ UBAQUE Y EMMA ABRIL DE VELASQUEZ fallecido (as) en la ciudad de Bogotá D.C., el día 16 de agosto del 2019 y el día 28 de mayo de 1995 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C, quien(es) se identificó (aron) en vida con C.C. No. 100384 y 20.163.821 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN, fue por personas con probado interés jurídico y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaria.

Para efectos señalados en la ley se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaria, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local.

Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados.

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2019

Hora: 7:45 AM NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA DIANA PATRICIA MARTINEZ PULGARIN

**HAY UN SELLO \*I2-4-20**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

CALLE 9 N° 3-50 PBX: 5153505

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación herencia de la causante ANA FELISA RUIZ DE BECERRA, identificada en vida con la Cedula de ciudadanía Numero 28.550.349 expedida en el Ibagué, quien falleció en Ibagué, el cinco (05) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta Numero 74 de fecha 18 de octubre de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y una radio difusora local, en cum-

plimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1989 artículo 3°, además de su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija se fija hoy diecinueve (19) de Octubre del año dos mil diecinueve (2.019), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El notario GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE IBAGUE

**HAY UN SELLO \*I2-8-20**

Notaría Única de Pacho - Cundinamarca

Pablo Cuellar Benavides.

NIT. 5328839-1

Notario EDICTO

El Notario Único del Círculo de Pacho, Cundinamarca: EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada del Causante VERBO ABEL ESPINOSA CASAS, quien falleció en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca, el trece (13) de Enero de dos mil diecinueve (2.019), fecha hasta la cual se identificó con cédula de ciudadanía 402.405 de Supatá, Cundinamarca, cuyo último domicilio y/o asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Pacho:

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número TREINTA Y TRES (0033) del nueve (09) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019), se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo) y en la radiodifusora de la misma localidad (la cual deberá surtirse el día domingo), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2.003, artículo 30.

El presente EDICTO se fija hoy diez (10) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

NOTARIO ÚNICO, UNICA DE PACHO PABLO CUELLAR BENAVIDES **HAY UN SELLO \*P5-1-20**

Notaría Única de Pacho - Cundinamarca

Pablo Cuellar Benavides

NIT. 5328839-1

Notario

EDICTO

El Notario Único del Círculo de Pacho, Cundinamarca: EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de la Causante CARMEN QUINTANA MORENO, quien falleció en el Municipio de Pacho, el catorce (14) de Mayo de dos mil diecinueve (2.019), fecha hasta la

cual se identificó con cédula de ciudadanía 20.191.088 de Bogotá, D.C., cuyo último domicilio y/o asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Pacho.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número TREINTA Y UNO (0031) del ocho (08) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019), se ordena la fijación del presente EDICTO en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo) y en la radiodifusora de la misma localidad (la cual deberá surtirse el día domingo), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2.003, artículo 30. El presente EDICTO se fija hoy nueve (09) de Octubre de dos mil diecinueve (2.019) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

NOTARIO ÚNICO, PABLO CUELLAR BENAVIDES **HAY UN SELLO \*P5-2-20**

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora en el trámite notarial de Liquidación de Sucesión doble e intestada del causante DANIEL BUSTOS TOVAR, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 458941. Fallecido en Pacho Cundinamarca, el día quince (15) de mayo de 2008. Aceptado el trámite notarial en esta Notaría, mediante Acta número dieciocho (18) de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

EL NOTARIO JUAN BAUTISTA TOBO PUENTES

Notario Único de La Palma Cundinamarca

**HAY UN SELLO \*P5-3-20**

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora en el trámite notarial de Liquidación de Sucesión doble e intestada de los causantes EFRAIN RAMI-

REZ RAMIREZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 422.577, fallecido en La Palma Cundinamarca, el día diecinueve (19) de junio de 1990 y OLGA MARIA MORENO ALVAREZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20696059, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día diez (10) de enero de 2015.

Aceptado el trámite notarial en esta Notaría, mediante Acta número diecisiete (17) de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

EL NOTARIO JUAN BAUTISTA TOBO PUENTES

Notario Único de La Palma Cundinamarca

**HAY UN SELLO \*P5-4-20**

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora en el trámite notarial de Liquidación de Sucesión doble e intestada de los causantes JENARO ERNESTO CALVO TOBAR, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 83.079, fallecido en La Palma Cundinamarca, el día catorce (14) de marzo de 1998 y MARIA ODILIA MOYANO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20694676, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día dos (2) de julio de 2014. Aceptado el trámite notarial en esta Notaría, mediante Acta número diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

EL NOTARIO JUAN BAUTISTA TOBO PUENTES

Notario Único de La Palma Cundinamarca

**HAY UN SELLO \*P5-5-20**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA NIT: 17580629-1 EDICTO

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de liquidación sucesoral de los (las) señores (as) MIGUEL ANTONIO CAMEJO PACHECO, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 4.300.176 de ARAUCA, quien falleció la ciudad de Piedecuesta – Santander, el día 09 de mayo de 2019, cuyo último y asiento principal de los negocios fue la ciudad de Arauca, departamento de Arauca, aceptando el tramite respectivo en esta notaria, mediante acta número 050 de fecha 16 de octubre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta circulación nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) días hábiles.

El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 2:00 P.M.

ORLANDO CASTELLANOS POVEDA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA **HAY UN SELLO \*C4-1-20**

EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite notarial de la LIQUIDACION DE SUCESION del causante(s) ALCIDES ORTEGA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 103.174, quien falleció el siete (07) de enero de dos mil (2000), serial 03596542 de la Registraduría Auxiliar de Santa Fe de Bogotá D.C., Registro de Defunción, siendo su ultimo domicilio en Bogotá D.C., y asiento principal de los negocios del(la) causante.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 407 de fecha nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación.

Hoy nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M.

EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

**HAY UN SELLO \*H1-4-20**

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTA D.C EDICTO EMPLAZATORIO

El notario cuarenta y ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los derechos 902 de 1988 y 1729 de 1989.

CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de JESUS RODRIGUEZ SARMIENTO Y MARGARITA VIVAS DE RODRIGUEZ fallecido (as) en la ciudad de Bogotá D.C, el día 8 de junio de 2016, y el 15 de agosto del 2019, siendo su(s) ultimo(s) la ciudad de Bogotá D.C, quien (es) se identificó (aron) en vida con C.C. N° 154164 Y 20.274.246 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta sucesión, fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta notaria.

Para efectos señalados en la ley, se fija el presente edicto Emplazatorio, en lugar público de la notaria, por el termino de diez (10) días hábiles, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Dentro del término del Emplazamiento, puedan cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en el, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá D.C, 16 de octubre de 2019

Hora: 7:45 AM NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C (48) DIANA PATRICIA MARTINEZ PULGARIN (E)

**HAY UN SELLO \*U1-3-20**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPER-NOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante HERNAN GIRALDO VIDAL, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 1.629.028 expedida en Garzón y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día diez (10) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) de fecha once (11) de Octubre del año dos mil

diecinueve (2019). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy doce (12) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C **HAY UN SELLO \*M2-10-20**

NOTARÍA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., VICTORIA C. SAAVEDRA S.

NOTARIA EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes EUSTACIO LOPEZ MONSALVE y ANA ROSA VARGAS GUTIERREZ, identificados en vida con las cédulas de ciudadanía 389.286 y 20.228.651 respectivamente, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., el primero falleció en la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la segunda falleció en la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967). ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número CERO SESENTA Y CUATRO (064) del tres (03) de octubre de dos mil diecinueve (2019) Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo Tercero (3ro.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy cuatro (04) de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019) a las ocho (8:00) de la mañana. NELCY ESPERANZA LOPEZ PAEZ NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA DE BOGOTA D.C. **HAY UN SELLO \*M2-11-20**

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la) causante(s) ESPERANZA SERRANO SERRANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 37.795.670, quien falleció en

Bogotá. D.C., el cuatro (04) de septiembre de dos mil diez (2010), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 189 de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

**HAY UN SELLO \*R1-3-20**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE FUNZA (CUND.) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en ésta notaría, en el Trámite Notarial de la Liquidación de la sucesión del causante el señor GUILLERMO ALFREDO BARRERA HURTADO, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 9.520.676 DE SOGAMOSO, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Bogotá D.C., el día 09 de Septiembre de 2014. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 48 del OCHO (8) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil DIECINUEVE (2019), se ordena la publicación del presente Edicto y se publique en el periódico EL DIARIO EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO O LA REPUBLICA y en la EMISORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 DE 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, OCHO (8) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil DIECINUEVE (2019), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) LUIS GARMAN BOLIVAR SABOGAL NOTARIO.

**HAY UN SELLO \*R1-9-20**

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO TRECE (13) DE BOGOTÁ, D.C. De conformidad con el numeral 2o. del artículo 3o. del Decreto Ley 902 de 1.988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de herencia del causante ROMALDO GAMBA PARDO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 80.274.280 expedida en Bogotá D.C., fallecido en Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo esta ciudad, lugar de su último

domicilio: para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios ante este despacho situado en la carrera 13 No. 63 - 39, interior 8, cuyo trámite herencial se inició con el acta número cero sesenta y siete (067) de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019). Se fija este edicto en lugar visible de la notaría el quince (15) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS NOTARIO TRECE (13) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-16-20**

EDICTO EMPLAZATORIO EL Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de LEONOR ZAMUDIO PEÑA fallecida (as) en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de agosto del 2015, siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quien(es) se identificó (aron) en vida con C.C. No. 20.078.988 de Bogotá D.C. La tramitación de esta SUCESIÓN, fue por personas con probado interés jurídico, su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HABLES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2019 Hora: 7:45 AM. NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ, D.C. (48) ANYELO MAURICIO GUTIERREZ BERNAL

**HAY UN SELLO \*R1-18-20**

EDICTO NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C. - ENCARGADO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia, de la causante ROSA MARIA CASTILLO SILVA, quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día 05 de Junio de 2017 y en vida se identifico con la cédula de ciudadanía número 20.040.695, quien tuvo su último domicilio en Bogotá, D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Herencia se inicia mediante Acta número

CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) del Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría El Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019). HECTOR FABIO CORTES DIAZ NOTARIO 73 ( E ) DEL CIRCULO BOGOTA, D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-20-20**

EDICTO EMPLAZATORIO EL Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de MARIQUITA GOMEZ fallecida (as) en la ciudad de Bogotá D.C., el día 01 de junio del 2019, siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quien(es) se identificó (aron) en vida con C.C. No. 20.176.496 de Bogotá D.C. La tramitación de esta SUCESIÓN, fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HABLES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2019 Hora: 7:45 AM. NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ, D.C. (48) ANYELO MAURICIO GUTIERREZ BERNAL

**HAY UN SELLO \*R1-21-20**

NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Cl. 53 No. 21-20 de Bogotá Telefax: 2175570— 2117616 NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA D.C. CL 53 No. 21-20 - TEL 2175570-2117616 EDICTO EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA EMPLAZA: Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA TESTADA DE EDELMIRA MORA DE CASTIBLANCO, quien en vida se identificaba con la cédula número 41.404.994, fallecida el dieciséis (16) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo ésta ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respetivo de la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA TESTADA en esta Notaría mediante Acta número cero ochenta y siete (087) del once (11) de octubre de dos mil diecinueve

(2019). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3º) del decreto ley 902 de 1988.- Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 A.M. JORGE LUIS BUELVAS HOYOS NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-22-20**

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de el(la-los) causante(s) SOLEDAD CORTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.336.411, quien falleció en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 359 de fecha diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

**HAY UN SELLO \*R1-23-20**

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EDICTO -COMO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CHIPAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión doble intestada de los causantes CAYETANO MORENO CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 428.325 expedida en Ubaque, fallecido el día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil uno (2001) en el municipio de Ubaque Cundinamarca y BELEN HERNADEZ DE MORENO o BELEN HERNADEZ MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21'044.130 expedida en Uba-

que, fallecida el día treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012) en el municipio de Ubaque Cundinamarca, quienes según manifestación de los poderdantes en el respectivo poder y de la apoderada en la solicitud, tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de Chipaque Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, el cual se inició mediante acta número quince (15) del ocho (08) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación del presente edicto en un periódico de circulación Nacional y en una emisora de amplia audición, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.). EL NOTARIO UNICO: LEODEGARIO DIAZ QUEVEDO

**HAY UN SELLO \*V1-4-20**

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de JUANA HERNANDEZ YATE, quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.864.319 de Ortega y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 085 de octubre 10 de 2019. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).. EL NOTARIO DE CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTA BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

**HAY UN SELLO \*V1-5-20**

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de LIGIA GUEVARA DE ALMEIDA, quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 41.332.523 expedida en Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 089 de octubre 17 de 2019. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988,

se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTA BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

**HAY UN SELLO \*V1-6-20**

NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617-7519602 EDICTO EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA del señor OSCAR DE JESUS GIL RUIZ quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 551.044. Quien Falleció en BOGOTA D.C.- CUNDINAMARCA - COLOMBIA el Día Seis (06) de Julio del año Dos Mil Siete (2007) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de a LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta Mediante Acta Número Trescientos Nueve (309) del Día Diecisiete (17) del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019). Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el término de Diez (10) Días. El presente EDICTO se fija Hoy Día Diecisiete (17) del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Quien firma designado por Resolución N°11851 del día 13 de Octubre del año 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**HAY UN SELLO \*M2-15-20**

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite LIQUIDACIÓN SUCESORAL de la causante LUDOVINA RODRIGUEZ PAEZ, quien vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.091.964; fallecida(o) en esta ciudad de Bogotá, D.C., el día 20 de diciembre de 2014; siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante

ACTA No. 107-2019 de fecha 03 de Octubre de 2019. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy tres (03) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

**HAY UN SELLO \*R1-29-20**

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia Intestada del(los) causante(s) ALFONSO ARISTIZABAL ISAZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.913.623 expedida en Bogotá, fallecido en esta misma ciudad el día doce (12) de agosto de dos mil doce (2012) siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 103-2019 de fecha 01 de Octubre de 2019. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy primero (01) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN

NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

**HAY UN SELLO \*M2-18-20**

NOTARIA TREINTA Y UNA (31) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 117 No. 6 A 19 Tel: 3133854015 – 3177991059 Correo electrónico notario-31bogota@gmail.com EDICTO NÚMERO SESENTA Y SIETE (77) FECHA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA: A todas las personas que crean y puedan tener derecho a inter-

venir en la liquidación notarial de la herencia intestada de la causante MARIA DEL PILAR COBOS DE BARON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.406.175 de Bogotá DG quien falleció el día diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2 019) en Bogotá D.C. quien tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C. para que lo hagan dentro de los diez (10) días primeros hábiles siguientes a la ultima publicación del Edicto en los distintos medios ante este despacho situado en la Calle 117 No 6 A -19 de esta ciudad de Bogotá D C cuyo trámite herencial se inicio con el Acta numero ciento treinta y dos (132) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2 019) Se fija hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019) a las ocho (8:00) a.m. MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*M2-19-20**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión del causante señor: WILLIAM FERNANDO BAEZ DURAN, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 80.771.555, fallecido el día 23 de julio de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el Municipio de Sopó Cundinamarca el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No. 067 de fecha OCHO (08) de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019). Se ordena la publicación de éste EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy OCHO (08) de OCTUBRE de 2019. Siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.m.) EL NOTARIO, PEDRO VASQUEZ ACOSTA

**HAY UN SELLO \*V1-12-20**

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Cundinamarca NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA RÍCARDO CORREA CUBILLOS NOTARIO (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO) EDICTO EM PLAZATORIO. No. 047 DE 2019 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOACHA- CUNDINAMARCA EMPLAZA Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir el trámite Notarial de liquidación de sociedad conyugal y de herencia

de los señores RODRIGUEZ DE CAJAMARCA TRANSITO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.941.896 de Soacha, fallecida el día 21 de octubre de 2017 en Bogotá D.C. y LORENZO CAJAMARCA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 393.310 de Soacha, fallecido el día 19 de julio de 2012 en Granada, Cundinamarca presentada por el abogado JAIRO AUGUSTO ALFONSO TURMEQUE, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.767.786 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional 228.071 del CS de la Judicatura, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Granada, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 048 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3º. El presente EDICTO se fija hoy jueves 17 de octubre de 2019 a la hora de las 8:00 AM en la Cartelera de la Notaría NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA RICARDO CORREA CUBILLOS

**HAY UN SELLO \*V1-13-20**

Notaría 17 EDICTO – SUCESSION S 177 LA NOTARIA DIECISIETE ( E ) (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Ana Inés García Rodríguez. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante, Ana Inés García Rodríguez, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 23.483.924 expedida en Chiquinquirá, fallecido(a) el día Diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2.017) en Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencia se inició con el ACTA NÚMERO 177 del año dos mil diecinueve (2.019). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 A.M. ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-33-20**

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE FUNZA (CUND.) EMPLAZA: A todas las perso-

nas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en ésta notaría, en el Trámite Notarial de la Liquidación de la sucesión los causantes los señores LUCILA CARDOSO DE ACOSTA, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 28703504, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Bogotá D.C., el día 26 de Marzo de 2008 y DESIDERIO ACOSTA SANCHEZ, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.291.215 DE ESPINAL, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Funza, el día 21 de Julio de 2018. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 52 del QUINCE (15) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil DIECINUEVE (2019), se ordena a publicación del presente Edicto y se publique en el periódico EL DIARIO EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO o LA REPUBLICA y en la EMISORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 DE 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, QUINCE (15) del mes de OCTUBRE del año Dos Mil DIECINUEVE (2019), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL NOTARIO

**HAY UN SELLO \*R1-34-20**

NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602 EDICTO EMPLAZA: Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA de la señora FANNY ROJAS quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 41.516.325. Quien Falleció en BOGOTA DC.- CUNDINAMARCA COLOMBIA el Día Veinticinco (25) de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios. Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta Mediante Acta Número Trescientos Siete (307) del Día Quince (15) Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019). Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la

Notaría por el Término de Diez (10) Días. El Presente EDICTO se Fija Hoy Día Quince (15) del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019). LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*M1-1-20**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante JOSE TOBIAS ORTIZ LADINO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 11.405.192 expedida en Caqueza y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día cinco (05) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) de fecha siete (07) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy ocho (08) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*S1-3-20**

NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EM PLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante ANA DE DIOS RTIZ DE GOMEZ, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.102.949 expedida en Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá el día veintisiete (27) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), siendó su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día ocho (8) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) de fecha nueve (9)

de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy nueve (9) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*S1-4-20**

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESSION EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite notarial de la LIQUIDACION DE SUCESION del causante(s) SALUSTIANO HERNANDO CIFUENTES, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 86.046 de Bogotá D.C., quien falleció el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), serial 2435243 de la Notaría Segunda (2ª) del Circulo de Bogotá D.C., Registro de Defunción, siendo su ultimo domicilio en Bogotá D.C., y asiento principal de los negocios del(la) causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 380 de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

**HAY UN SELLO \*V1-14-20**

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante: JOSE DOMINGO AVILA DIAZ, quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No. 5932, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C — Colombia, falleció el día dos (2) de enero del año dos mil (2000), registrada bajo el indicativo serial número 2290892 en la notaría 33; dicho trámite

fue aceptado en esta Notaría mediante acta número cincuenta y siete (57) de fecha de los once días (11) de Octubre de dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de éste edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día doce (12) día del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana y durara fijado diez (10) días hábiles. SANDRA JANETH MUÑEZ RODRIGUEZ NOTARIA SESENTA Y TRES (E) (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-52-20**

NOTARIA UNICA CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA De conformidad con el numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) EMPLAZA A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión testada del causante FRANCISCO HUERTAS HERRERA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 14.870.288, Quien falleció en el Municipio de Pajúil Caquetá, el día doce (12) de mayo del 1986, Quien tenía como asiento principal de sus negocios el Municipio de Une, Cundinamarca, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante la Notaría Unica de Une Cundinamarca. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta número veinticinco (25) del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil Diecinueve (2019), se ordena publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 del 1.988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00 A.m.) de la mañana. HELBER ANDRES RAMOS CHAPARRO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE UNE CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*R1-54-20**

NOTARÍA CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite LIQUIDACIÓN SUCESORAL de

la causante EDELMIRA EMMA DIAZ LATORRE, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 28.372.215; fallecido(a) en esta ciudad de Bogotá, D.C, el día 27-Febrero-2019; siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante ACTA No. 111-2019 de fecha 17 de Octubre de 2019. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesta por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy diecisiete (17) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ NOTARIO CUARENTA Y TRES (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

**HAY UN SELLO \*R1-55-20**

EDICTO NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOCOTA, D.C (Carretera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de JULIO CESAR PINZON MUÑOZ, quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(a) de ciudadanía número(s) 79.107.870 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 090 de octubre 17 de 2019. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2º. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

**HAY UN SELLO \*R1-56-20**

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESSION EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite notarial de la LIQUIDACION DE SUCESION del causante(s) LUIS ALFREDO PRIETO CUERVO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.251.782 de Bogotá D.C., quien falleció el siete (07) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), serial 188136 de la Notaría Veinte (20) del Circulo de Bogotá D.C., Registro de Defunción,

siendo su ultimo domicilio en Bogotá D.C., y asiento principal de los negocios del(la) causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 236 de fecha veinticinco (25) día del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy veinticinco (25) del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

**HAY UN SELLO \*Y1-10-20**

Notaria 45 del Circulo de Bogotá CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ Nit 32.703.706-5 - EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada de la causante ODILIA HERRERA DE RAMOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.260.103, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., a los VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo su domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 065 de fecha CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los CUATRO (04) días del mes de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019) a las 11:50 A.M. HERNAN MOLINA DIAZ NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*V1-16-20**

EDICTO El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) del Circulo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE de la causante ROSALBA ALDANA LEON, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.743.250 expedida en Manta, quien falleció el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecinueve (2019) teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca).

Mediante Acta Inicial cero treinta y tres l/dos mil diecinueve (033 l / 2019) del quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), donde se aprobó el trámite, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DIAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) EL NOTARIO ALIRIO VIRVIESCA CALVETE Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso

**HAY UN SELLO \*M2-21-20**

### REMATES

ART. 450 DEL C.G.P. PARTE DEMANDANTE: EDIFICIO REYES VI Y VI P.H. PARTE DEMANDAD: LILIANA CUENCA VALENCIA, JORGE ALFONSO CUENCA VALENCIA, RICARDO CUENCA VALENCIA, ANDRES VICENTE CUENCA VALENCIA JUZGADO: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AUTO DE FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR FECHA/HORA/APERTURA LICITACION: 30 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA SECUESTRE: WILLIAM SÁBOGAL CASTAÑEDA C.C. 79.351.422 DIRECCION: CALLE 11 SUR No. 25-84 DE BOGOTA CEL. 3142618070 BIENES MATERIA DEL REMATE: APARTAMENTO 45 DIRECCION: CARRERA 13 A N 59 A 33 MATRICULA INMOBILIARIA: 050C-01248565 VALOR AVALUO: \$166.558.500 VALOR BASE DE LICITACION: 70% DEL AVALUO \$116.590.950 PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% \$46.636.380 QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CUENTA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. CUENTA JUDICIAL No. 110012031800 LOS INTERESADOS DEBERAN PREVIAMENTE CONSIGNAR EL 40% DEL VALOR DEL INMUEBLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 451 DEL C.G.P. NUMERO EXPEDIENTE: 11001-4003-028-2013-01085-00

**\*J1-6-20**

AVISO DE REMATE DIARIO Y RADIODIFUSORA JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 DE BOGOTA D.C RADICACION: proceso divisorio n° 11001 3103 020 2018 00500 00 DEMANDANTE: Pedro Enrique

Espejo Forero DEMANDADO: Néstor Raúl forero y German espejo forero FECHA Y HORA QUE SE ABRE LA LICITACION: noviembre 6 de 2019 ocho de la mañana (8:00 a.m) BIEN A REMATAR: inmueble ubicado en la carrera 63 n° 75 a 36 dirección catastral de la nomenclatura urbana de Bogotá, matrícula inmobiliaria 50c-558981 AVALUO: el inmueble objeto del remate avaluado en la suma de setecientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos \$ 768.695.243.00 Se advierte que la almoneda comenzara el día y hora señalados y no se cerrara sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada. BASE DE LA LICITACIÓN: el setenta por ciento (70%) del avalúo correspondiente previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales. SECUESTRE: gestiones judiciales y ci asas carrera 68 B N° 22 A 62 Casa 2 de la ciudad de Bogotá tel. 310-253-0841

**\*J1-2-20**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ- TOLIMA HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo con título hipotecario de BANCOLOMBIA S.A contra MARÍA DEL ROSARIO LOZANO LÓPEZ, radicado 73001-4023-012-2013-00691-00, en proveído de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (26-09-19) se señaló las ocho de la mañana (8:00 am) del once de diciembre de dos mil diecinueve (11-12-19), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE Casa rural, vivienda familiar, un piso, sala comedor, un baño, dos habitaciones, dos cocinas, alberca y galpones, área de construcción casa 89.37 área de construcción galpones 175.60 metros cuadrados ubicado en la Aurora Ciudadela Nuevo Horizonte Núcleo A casa 4. Armero Guayabal, se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 352-17379 Ficha Catastral 0104-0316-0001-0000-03-0002-0149-000.

Actúa como secuestre del inmueble LUIS HERNANDO CASTRO NAVARRO quien se localiza en la calle 6 No. 4-53 Centro armero guayabal, celular 310-5752563, quien puede dar informes del mismo. AVALUO

El bien inmueble ANTES DESCRITO ESTA AVALUADO PERICIALMENTE EN LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS

(\$78.842.000.00). POSTURA Será la postura admisible la que se cubra el 70 % del avalúo dado al bien, previa consignación del 40 % para poder hacer postura en el banco agrario, de la ciudad cuenta No. 730012041012. LICITACIÓN La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Para proceder a abrir los sobres que contengan las ofertas para la subasta. Ibagué. 15 de octubre de dos mil diecinueve (15-10-19) NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ Secretaria

**\*I2-5-20**

AVISO DE REMATE JUZGADO 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 CARRERA 12 No. 14 – 22 HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400305120130119100 de TEJARES DEL NORTE contra CARMELO LUIS ORTEGA, mediante auto de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019) el Juzgado 17 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día SIETE (07) de NOVIEMBRE de 2019 a la hora de las 09:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado CARMELO LUIS ORTEGA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula Nro. 50N-20088521 ubicado en la CL 185 45 60 IN 84 (dirección catastral):

Secuestre: CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO SAS Dirección: Calle 12 B No. 7 – 90 Of. 725 de Bogotá Teléfono: 3114451348 El bien inmueble cuenta con un valor de..... \$399.012.000.oo.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una hora como mínimo después de iniciada; siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo.

Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso, una vez anunciada la apertura de la licitación en sobre cerrado, la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes

aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 17 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciocho (18) de octubre de 2019.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

\*B2-3-20

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 N° 14-30 PISO 3 AVISAAL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO N° 11001310303320110065300 iniciado por ALGARRA S.A hoy GLORIA COLOMBIA SA contra MILK COMPANY SAS, JESUS ARMANDO RUBIANO PRECIADO, MARIA ELENA PRECIADO DE RUBIANO Y YANERIS YANETH YOUNG PERNET, que cursa en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 33 Civil Circuito de Bogotá D.C.). Se ha dictado auto de fecha 6 de Agosto del año 2019, que señala la hora de las 09:30 AM, del día 19 de Noviembre de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata de un INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 N° 180 A -07 CONJ. RES MULTIF. VILLAS DE ANDALUCIA 53 PH APARTAMENTO 102 de Bogotá y DIRECCION CATASTRAL KR 9 A N° 180 A -07 AP 102 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20289221 de BOGOTA. Inmueble avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 162.139.500. oo m/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, esto es la suma de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 113.497.650,oo m/cte, previa consignación del 40% del avalúo dado al inmueble a órdenes del juzgado por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$ 64.855.800. oo m/cte. Se designó como secuestre al señor JAIRO CESAR HERNANDEZ identificado con la C.C. N°19.074.288 de Bogotá, quien vive y/o labora

en la CALLE 130 N° 85- 35 de Bogotá y número telefónico 5352236 Se advierte a los interesados que la subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el art 452 de la ley 1564 de 2012. La licitación comenzara el día y hora señalado y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art 450 del CGP. VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON SECRETARIA

\*V1-7-20

AVISO DE REMATE JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUZGADO DE ORIGEN 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No PSAA 13 No 9962, 9984y 9991 de 2013 Carrera 12 No 14-22 Piso 1 HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario No 1100140030052020170080200 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra YARELIS JOSE PIMIENTA QUINTERO, por auto de fecha del 16-Septiembre-2019 el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá señalo la hora de las Diez (10:00 am) del día Siete (07) de Noviembre de 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados YARELIS JOSE PIMIENTA QUINTERO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No 50C-1772634 El inmueble a rematar se encuentra ubicado en la siguiente dirección: 1. Diagonal 83 No 73-15 To 2 Int 3 Apto 102 //Diagonal 83 No 73-15 Apto 102 Int. 3 Torre 2 Conjunto Residencial Gualanday etapa 1 p.h. En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: EMPRESA: ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA NIT: 900104902-0 REPRESENTADA EN DILIGENCIA POR: MIGUEL ANGEN MALAGON RODRIGUEZ CEDULA: 1012419174 TEL: 3224000861 /3008112920 Dirección: Carrera 10 No 15-39 Oficina 506 Bogotá EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS \$ 167.164.500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado (05) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos, PSAA13 No 9962,9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la

\*V1-8-20

sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE REMATE JUZGADO 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. ACUERDOS PSAA13 N° 9962,9984 y 9991 de 2013. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 12 No 14-22 Piso 01 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 11001400306920130056700 DE: RF ENCORE SAS COMO CESIONARIO DE BANCO COLPatria RED MULTIBANCA COLPatria S.A. CONTRA: MARIA LUCRECIA MOJICA DE NIÑO, por auto del 23 de septiembre de 2019, el Juzgado 17 De Ejecución Civil Municipal De Bogotá D.C, ha señalado el día seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar diligencia de remate sobre la cuota parte (50%) que le corresponde a la demandada sobre el bien inmueble ubicado en la CRA 70H # 127C - 39 de la ciudad de Bogotá, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-261113, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. La cuota parte del inmueble objeto de remate se encuentran avaluada en la suma de: Setecientos treinta y dos millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos m/cte (\$ 732.177.750,oo.), siendo postura admisible la que cubra el 70% de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo a ordenes de la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá D.C. Funge como secuestre dentro del referido proceso el auxiliar de la justicia SERSIGMA SAS, ubicada en la Diagonal 77 B N° 116B-42 Int 4, Tr 3, Apto 702 de Bogotá. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 17 de ejecución civil municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 69 civil municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962,9984 y9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 15 de octubre de 2019. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA.

\*C2-4-20

AVISO DE REMATE JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BO-

GOTA ACUERDO No PSAA13 No 9962-9984-9991 del 2013 Cra 12 No 14-32 piso 1 HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No 11001400306520100182200, Juzgado de origen No 65 Civil Municipal de Bogotá, de GABRIEL ANGEL TELLEZ FERNANDEZ contra CONSUELO CASTRO mediante auto de fecha 1 Oct del 2019, el Juzgado 9 de JLL.[\ Ejecución Civil Municipal de Bogotá señalo fecha de remate para el día Nov 7 de 2019

a la hora de las 10.30 am para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado CONSUELO CASTRO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-40141884 ubicado hoy Calle 92 Sur No 3 — 80 antes Diagonal 92 E Sur No 4 B — 28 Este de Bogotá. Nombre del Secuestre: DELEGACIONES LEGALES SAS Nit 900.911.633-6 . Calle 20 No 5 —24 Bloque 7 Apto 204, Soacha. Rep. Legal EVA ADRIANA GOMEZ Cel 3013609779 El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS . \$110.322.000.oo Sera postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien, y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, NUMERO DE CUENTA 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá el cual fue remitido por el Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No 9962, 9984 y 9991 del 2013 que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para ser publicados hoy a la hora de las ocho de la mañana (8.00 A.M.) YELIS Yael TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

\*R1-31-20

AVISO DE REMATE JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No.PSAA15-10402 DE 2015 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400301820150112500

de BBVA hoy CESIONARIO DEYVIS SANCHEZ SANCHEZ contra NESTOR PINILLA JARA por auto de fecha cuatro (4) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) EL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA,, D.C., señaló la hora de las DIEZ de la mañana (10.00 A.M.) del día Catorce (14) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado señor: NESTOR PINILLA JARA, que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados les corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20059903 UBICADO EN LA CARRERA 16C # 164-70 INTERIOR 11 APTO 403 Y matrícula inmobiliaria NO 50N-20059602 QUE LE N CORRESPONDE AL GARAGE 102 CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DEL PALMAR II. VALOR AVALÚO: los bienes inmuebles tiene los siguientes valores: APARTAMENTO 153.669.000.oo y el GARAJE: \$ 19.762.500.oo Dichos bienes suman un valor total de: \$173.431.500.oo. Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total de los bienes inmuebles que equivalen a \$ 121.402.050.oo y postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) que equivale a \$ 69.372.600.oo de los mismos, en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, código No. 1100120103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestre designado dentro del proceso es: FERNANDO TRIMIÑO VELASQUEZ C.C. 79.396.179 de Bogotá Representante legal de la Sociedad GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASesorIAS EN BODEGAJES SAS Dirección: Carrera 54 # 70-39” Teléfonos 6300440 El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado VEINTE de Ejecución Civil Municipal de sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, en virtud de los acuerdos PSSA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 10 de Octubre de 2019 CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA DE REMATES

\*R1-32-20

AVISO DE REMATE EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C Cra. 10 # 14-33 Piso 1° Ejecución Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 2011-0238 el CENTRO COMERCIAL PANAMÁ PUERTO COMERCIAL PH contra CLAUDIA MARIA MEJIA MOLINA, que se adelanta en dicho juzgado, se profirió auto de fecha 01 de agosto del 2019 por medio del cual señaló: 1. DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA: Para el día 19 de Noviembre del 2019 a la hora 10:00 AM llevar a cabo DILIGENCIA de REMATE en PUBLICA SUBASTA del siguiente(s) bien(es) embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s). INMUEBLE: Ubicado bajo la nomenclatura urbana de la avenida Carrera 13 No. 181-10 CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H. LOCAL 250D y DIRECCIÓN CATASTRAL DG 182 No 20-91 LC 227B; e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20261000, cuyos linderos y cabidas se encuentran establecidos en el certificado de tradición y libertad. 3. TOTAL DEL AVALÚO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$17'358.000 M/CTE). 4. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR número radicado 2011-0238, el JUZGADO CINCO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Ubicado en Cra. 10 # 14-33 Piso 1° Ejecución. 5. SEQUESTRE: Señor (es) JJ ASESORES JURIDICOS reciben notificaciones en la calle 20# 09-23 oficina 101 Bogotá. Cundinamarca. Celular 3222230418 y correo electrónico lonjanacional@outlook.es 6. LA LICITACIÓN: Comenzará el día y hora señalados, y no cerrara sino después de haber transcurridos una (1) hora; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) \$12.150.600.00 M/CTE (doce millones ciento cincuenta mil seiscientos M/CTE) del avalúo dado al (a los) bien(es), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) \$6.943.200.00 M/CTE (seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos pesos M/CTE) del valor del mismo, a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, en los términos de los ART. 451 Y 452 del Código General Del Proceso. Lo anterior en cumplimiento de los efectos legales indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso. Se expida la presente, hoy 16 de octubre del 2019.

\*R1-40-20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ACTUAL: SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C. Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 1 BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BO-

GOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14 -33 Piso 16 BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2010-1598 instaurado por BANCO CAJA SOCIAL contra MARTINIANO OCTAVIO CORTES Y MALFI RAMOS se señaló el día Dieciocho (18) de Noviembre del 2019, a la hora de las 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, que se describe a continuación: 1. Se trata del inmueble ubicado Calle 63 Sur N° 18 K - 09 de Bogotá, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S - 1176514 que se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL. (\$1 27.423.500.00) La secuestre designado dentro del presente asunto es CONSUELO GARCIA PEREZ ubicada en la dirección Carrera 24 A N° 22 - 46 MNZ G INT 4 APTO 503 de Bogotá Teléfono 2681815 La base de la licitación será del 70% del valor del avalúo de cada uno de los bienes inmuebles, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, previa consignación a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal (Cod. 110012103000) cuenta número 110012041800 y para el proceso de la referencia, la cual deberá ser allegada a este despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G del P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado la mencionada diligencia como lo dispone el artículo 452 del C.G.P. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de Diciembre del 2014, deberá consignar un 5% de impuesto sobre el valor final, pues sin el lleno de éste requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 450 del C.G del P, se expiden copias para su publicación SECRETARIO(A) JUZGADO SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

\*S1-9-20

AVISO DE REMATE 440-2018 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA (ANTES JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA) CARRERA 10 No. 12 A-46 3er piso Tel 7228400 HACE SABER Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 440-2018 de Ernesto Parra Rodríguez cedula 79.382.588 contra Néstor Fabian Rodríguez Farfán cedula 79.925.392, de conformidad con lo ordenado en auto calendario 10 de octubre de 2019, El despacho ha señalado la fecha del 13- NOVIEMBRE-2019 a las 07:30 AM para que tenga lugar la diligencia de remate del

inmueble debida mente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso a saber: ubicado en Calle 35 A sur No. 15 H- 39 del municipio de Soacha Cundinamarca antes Carrera 24 B No. 2 B -23; Matricula Inmobiliaria: 051-41551 del circuito registral de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Soacha (matricula de origen 50S-40027210) El avalúo del inmueble es la suma de \$93.520.000 Noventa y tres millones quinientos veinte mil pesos m/c Postura admisible el 70% Del avalúo del inmueble es decir \$ 65.464.000, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo \$37.408.000 a órdenes del Juzgado en el proceso de la referencia La licitación comenzará a la hora indicada (7:30 am) y no se cerrará hasta que haya transcurrido UNA (1) HORA (Art 452 Código General del Proceso) En cumplimiento al inciso 5 del artículo 450 del C.G.P se informa que El secuestre es la empresa AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS identificada con NIT 901102289-8 representada por el señor UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ Teléfono: 3138874128 dirección Cra 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá Mayor información de la subasta comunicarse con el Demandante al 3044545464 El secretario del Juzgado Dr. JORGE LUIS SALCEDO TORRES

\*R1-61-20

### EXTRACTO DE DEMANDA

EXTRACTO DE DEMANDA (ARTICULO 398 C.G.P) CARLOS HERNANDO SANABRIA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.225.494 de Une Cundinamarca, presentó demanda de cancelación y reposición de los títulos valores: CDT'S 007000000621, 07000000625, 073000102396 Y 073000108331, emitidos por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT 800.037.800-8 Juzgado: Dieciocho (18) Civil Municipal de Bogotá Radicación: 2019-1076 Demandante CARLOS HERNANDO SANABRIA HERNANDEZ Dirección: CALLE 12 F No. 2 -16 OFICINA 301 Demandado Banco Emisor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Dirección: Carrera 8 No. 15- 43 Titulo Valor CDT'S

No. CDT: 007000000621 Banco Emisor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Monto inicial: \$548.630 Plazo: 360 Forma de Pago: Al vencimiento Fecha de Vencimiento: 26/04/2020 Titular: JOSE BENJAMIN SANABRIA HERNANDEZ No. CDT: 007000000625 Banco Emisor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Monto inicial: \$567.000 Plazo: 360 Forma de Pago: Al vencimiento Fecha de Vencimiento: 05/05/2020 Titular: JOSE BENJAMIN SANABRIA HERNANDEZ No. CDT: 073000102396 Banco Emisor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Monto inicial: \$4.500.000 Plazo: 180 Forma de Pago: Al vencimiento Fecha de Vencimiento: 15/10/2019 Titular:

JOSE BENJAMIN SANABRIA HERNANDEZ No. CDT: 073000108331 Banco Emisor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Monto inicial: \$37.000.000 Plazo: 360 Forma de Pago: Al vencimiento Fecha de Vencimiento: 30/01/2020 Titular: JOSE BENJAMIN SANABRIA HERNANDEZ SOLICITANTE DE LOS TITULOS CARLOS HERNANDO SANABRIA PRETENSION CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

\*R1-45-20

### INTERDICCION

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 # 9 - 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL con radicado No. 2017-507 adelantada por el señor CARLOS CRISTÓBAL MUSALAN ÁLVAREZ, mediante sentencia del 21 de junio de 2019 proferida por el Juez Dieciséis (16) de Familia de Bogotá (quien conocía del presente asunto), se decretó la interdicción por Discapacidad Mental Absoluta de DIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.090.685 expedida en Socotá, entendiéndose que queda privada de administrar y disponer de sus bienes que tenga o llegare a tener. Como consecuencia de lo anterior, se designó como Curador de bienes de la persona en situación de discapacidad a su esposo, señor CARLOS CRISTÓBAL MUSALAN ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.402 de Barranquilla, para que asuma el cuidado de la persona en situación de discapacidad, su representación, la administración de sus bienes, así como las demás funciones de curatela previstas en el artículo 52 de la Ley 1306 de 2009; con facultades para administrar su patrimonio y presentarla en todos los actos judiciales y extrajudiciales. Para fines previstos en el numeral 7° del artículo 586 del C.G.P., se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 19 SEP. 2019 Atentamente, JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitario

HAY UN SELLO \*C2-1-20

### I.C.B.F

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Bosa DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL BOSA TRÁMITE ADMINISTRATIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PER-

MISO PARA SALIR DEL PAÍS HISTORIA DE ATENCION No. 1.029.061.129-01 2019 SIM No 140123220-MENOR ANA SOFIA ADARME PINEDA -SIETE (07) ANOS Y DIEZ (10) MESES DE EDAD EDICTO EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTÁ, CENTRO ZONAL BOSA HACE SABER: Que la señora WENDY CAMILA PINEDA VASQUEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la CC No 1.030.650.079 expedida en la Ciudad de Bogotá DC residente, en la calle 61 B sur No 94 B 19 Barrio Las Margaritas de la Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá DC, persona quien obra en su condición de progenitora de la menor ANA SOFIA ADARME PINEDA -SIETE (07) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE EDAD, nacida en la ciudad de Bogotá DC, el día 12 de enero del año 2.012, registrada ante la Registraduría de los Mártires de Bogotá DC, e inscrita en el Registro Civil de Nacimientos NUIP No 1.029.061.129 -Indicativo Serial 50801056, menor quien se identifica con la Tarjeta de identidad No 1.029.061.129, expedida en la ciudad de Bogotá DC, persona que presento ante esta Defensoría de Familia del Centro Zonal Bosa del ICBF, permiso para salir del país a favor de su hija quien viajara en su compañía, en viaje de vacaciones con destino a la ciudad de BARCELONA - ESPAÑA, con fecha de salida programada para el día veinte (20) de Diciembre de 2019, y fecha de regreso programada para el día veinte (20) de febrero de 2.020, por desconocerse desde hace más de dos (02) años, el lugar de domicilio civil y/o laboral del padre de la precitada menor, señor ELIAS ADARME PRADA, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.130.847, y a quien en cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero del artículo 110 de la ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia se le NOTIFICA por medio del presente EDICTO, a fin de que el mencionado señor comparezca a esta Defensoría de Familia ubicada en la Calle 65 sur No 80 C 56 Barrio Bosa Centro de la Localidad de Bosa - Bogotá D.C., con el propósito de que haga valer sus derechos con respecto a la referida menor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este Auto de notificación, que se hace en cumplimiento de lo dispuesto lo prescrito en los artículos 117, 118, 290, 292 y 293 del Código General del Proceso, TRAMITE ADMINISTRATIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS HISTORIA DE ATENCION No. 1.029.061.129-01-2019 SIM No 140123220-MENOR ANA SOFIA ADARME PINEDA -SIETE (07) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE EDAD CARLOS ARTURO AROCA GUZMAN

Defensor de Familia Centro Zonal Bosa ICBF Regional Bogotá Calle 65 sur No. 80 C-56 4377630 extensión 113004 HAY UN SELLO \*P1-4-20

### PRESTACIONES

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EDICTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo HACE SABER: Que la Docente ANA MYRIAM SILVA GOMEZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.23.609.422, Falleció en Cundinamarca - Bogotá el día 29 de septiembre de 2019 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado, JORGE MIGUEL GOMEZ BARON C.C. No. 13.812.696 en calidad de conyugue de la causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación. Ordénese dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno. Se expide hoy a diez y ocho (18) de octubre de dos mil diez y nueve (2019). EFRAN OLIVO MELO BECERRA Profesional Especializado (E) Líder de Prestaciones Sociales \*S5-1-20

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EDICTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo HACE SABER: Que el Docente JOSE MANUEL PINTO MUÑOZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cedula de ciudadanía N° 6.748.831. Falleció en Cundinamarca - Bogotá el día 06 de julio de 2019 y que a reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado, ALBA CLELY RAMOS DE PINTO C.C. No. 23.486.602 en calidad de conyugue del causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación. Ordénese dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno. Se expide hoy a quince (15) de octubre de dos mil diez y nueve (2019). EFRAN OLIVO MELO BECERRA Profesional Especializado (E) Líder de Prestaciones Sociales \*S5-2-20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA EDICTO EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA CITA Y EMPLAZA: A: JUAN MANUEL ALVAREZ UMBARILA, cuyo domicilio y residencia se desconoce, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la fijación del presente EDICTO, comparezcan a este Juzgado, ubicado en la carrera 9 No. 20-62 cuarto piso Palacio de Justicia de la ciudad de Tunja, con el fin de que se haga parte del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia No. 2019-00052, que en este Despacho adelanta la señora GLORIA REINALDA NIPE LOPEZ. Por auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se designó curador ad-litem. Para dar cumplimiento al artículo 29 del C.P.L. y 318 del C. de P.C., se fija el presente edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de quince (15) días y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación, (EL TIEMPO, LA REPUBLICA O EL SIGLO). Se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado hoy siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.). MILTON MERCHAN SOLANO SECRETARIO HAY UN SELLO \*S5-3-20

### AVISO

AVISO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR CDT - BANCO CAJA SOCIAL Se notifica al público en general y/o interesados que se está solicitando la cancelación y reposición del título valor CDT DEL BANCO CAJA SOCIAL, por EXTRAVIO con las siguientes características: Número del Título valor: Certificado 25000833601 Valor del CDT: \$ 3.762.653,87 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS). Identificación del Beneficiario: c.c. 52.710.355 Término: 180 días Fecha de apertura: 2012-11-23 CDT: NO CAPITALIZABLE Oficina de Expedición: BANCO CAJA SOCIAL - OFICINA CENTRO SUBA. 0638 Dirección de notificación: BANCO CAJA SOCIAL - OFICINA 0638 CENTRO SUBA. CL. 145 #91-19, BOGOTÁ D.C. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, EL BANCO CAJA SOCIAL procederá a cancelar y reponer el CDT. Por lo anterior se solicita al público en general, abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título objeto del presente aviso. \*S5-5-20